



**Informe de actividades de la Comisión Temporal para el
Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017**

Periodo de gestión octubre 2016-marzo 2017.

marzo 2017

Contenido

	Presentación	3
<u>I.</u>	Fundamento Legal.....	7
<u>II.</u>	Integración de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.....	7
<u>III.</u>	Objetivo general y específicos	11
<u>IV.</u>	Atribuciones de la Comisión	12
<u>V.</u>	Sesiones de la COTSPEL 2016-2017.....	13
<u>VI.</u>	Elecciones extraordinarias	13
<u>VII.</u>	Principales temas abordados en la COTSPEL 2016-2017.....	15
<u>VIII.</u>	Visitas a entidades con elección.....	92
<u>IX.</u>	Conclusiones.....	93

Anexos

1. Relación de temas tratados en la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
2. Seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión de Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Presentación

Derivado del Decreto publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral; el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, “LGIPE”), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante, “Instituto” o “INE”) y de los organismos públicos locales (en adelante, “OPL”), en los términos que establece la propia Constitución.

El Instituto es un Organismo Público Autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

La LGIPE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en su artículo 207, párrafo primero, establece que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como las ciudadanas y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto en el ámbito federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y las jefaturas delegacionales en el Distrito Federal¹.

En este orden de ideas, en los años de 2015 y 2016 se celebraron elecciones locales extraordinarias en los estados de Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán, Querétaro y Tabasco; y elecciones locales ordinarias en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; que implusaron la creación de una Comisión de carácter temporal que vigilara el cumplimiento de los objetivos del Plan y Calendario Integral de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, y supervisara y promoviera que las juntas ejecutivas y los consejos locales y distritales recibieran los recursos necesarios el ejercicio de sus atribuciones de manera eficiente, oportuna y transparente. Lo que conllevó a muchos los aprendizajes institucionales que derivaron de esta experiencia.

¹ Ahora Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, los objetivos y finalidades de la COTSPEL 2015-2016 se habían logrado; sin embargo, era necesario vigilar los procesos electorales locales ordinarios previstos para el 2017 en las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los extraordinarios derivados de los procesos electorales locales ordinarios 2015-2016 en los Estados de Hidalgo y Zacatecas; por ello, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG665/2016 por el que se ratifica la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes, así como se crean las comisiones temporales del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y la de seguimiento de los procesos electorales locales 2016-2017.

Asimismo, durante la misma sesión extraordinaria el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de emitir un instrumento que concentre las disposiciones aplicables a las diversas etapas de los procesos electorales, buscando que la sistematización y organización de las normas resulte eficiente para la consecución de los fines institucionales, brinde certeza a los actores políticos y autoridades sobre la normativa vigente aplicable, y evite con ello que ante cada Proceso Electoral el Consejo General tenga que emitir periódicamente acuerdos y demás ordenamientos sobre idénticos temas, propiciando sobre regulación normativa o bien, un latente riesgo de variar disposiciones entre una versión y otra.

Pretendiendo facilitar la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponden al órgano nacional y a los locales, respectivamente, a través de directrices generales que se retoman de los Acuerdos aprobados por el Consejo General.

A fin de dar cuenta de las actividades realizadas por la misma, el presente informe se compone de 9 capítulos. El primero aborda el fundamento legal por el cual se creó la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Locales Electorales 2016-2017.

En cuanto al capítulo II, refiere a la conformación de la Comisión, respecto de su Presidencia, integrantes, secretarios técnicos, invitados permanentes, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo. Adicionalmente, este capítulo expone de manera sucinta el contexto institucional que existía al momento de la creación de la Comisión y explica los retos que el INE tiene que abordar de cara a las elecciones locales de 2016-2017.

El capítulo III describe los objetivos tanto generales como específicos de la Comisión.

El capítulo IV se refiere a las atribuciones con las que fue dotada la Comisión.

El capítulo V describe brevemente la materia de elecciones extraordinarias derivadas de los procesos electorales ordinarios 2015-2016.

En el capítulo VI se describen el tipo y número de sesiones que llevó a cabo la Comisión durante el periodo que comprende de octubre de 2016 a marzo del 2017.

En el capítulo VII se resumen los principales temas abordados en la Comisión, desagregando los asuntos que corresponden a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (en adelante, "DECEyEC"), así como aquellos que son atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (en adelante, "DEOE") y de las Unidades Técnicas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (en adelante, "UTVOPL") y de Servicios de Informática (en adelante, "UNICOM").

En este apartado, se señalan los dilemas que la Comisión fue resolviendo a través de la emisión de acuerdos; en algunos casos, mediante el ejercicio de la facultad de atracción.

El capítulo VIII, trata los trabajos que la Comisión realizó al exterior de la institución tanto con los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto, como con los OPL en las entidades con elección ordinaria y extraordinaria a través de visitas de las autoridades del INE.

Finalmente, en el capítulo IX se comparten algunas conclusiones que son resultado de la revisión de los trabajos de la Comisión Temporal de cara a futuros procesos electorales del Instituto.

De manera adicional se adjuntan dos anexos, el primero de ellos (Anexo 1) comprende los informes, así como los acuerdos que fueron propuestos a la Comisión, y que posteriormente fueron aprobados en el Consejo General, señalando el número de Acuerdo que les correspondió y la fecha de la sesión en que fueron votados. El Anexo 2 se integra de los compromisos y acuerdos que la Comisión de Temporal fue adquiriendo durante el periodo de operación.

El documento que se entrega informa las actividades realizadas durante el periodo que va de octubre de 2016 a marzo de 2017, colaborando al acervo institucional con las experiencias vividas durante los procesos electorales extraordinarios y ordinarios locales celebrados en 2016 y 2017.

I. Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos 1 y 2; 29, 30, párrafo 2; 31, párrafo 4; 34, 35, 42, párrafos 1 y 4; 44, párrafo 1, inciso jj), de la LGIPE; 4, párrafo 1, inciso b); 6, párrafos 1 y 2; 8; 9, numeral 2; 10, párrafos 4, 5 y 7; 11, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y 13, párrafo 1, incisos j) y k), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; así como del Acuerdo del Consejo General INE/CG665/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó la conformación de la Comisión temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

II. Integración de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de dos mil 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG665/2016, por el que se crea la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

A luz de estas ideas, con la creación de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, se extinguió la relativa a las actividades de los Procesos Electorales Locales de 2015-2016, ya que se consideró que los objetivos y finalidades de la misma ya se habían alcanzado.

Por ello, la Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Presidente
Lic. Enrique Andrade González	Integrante
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	Integrante

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Secretario Técnico
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Invitado Permanente
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Invitado Permanente
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano	Invitado Permanente

CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES

Del Partido Acción Nacional

Del Partido Revolucionario Institucional

Del Partido de la Revolución Democrática

Del Partido del Trabajo

Del Partido Verde Ecologista de México

De Movimiento Ciudadano

De Nueva Alianza

De Morena

De Encuentro Social

Durante la primera sesión de este órgano colegiado, sus integrantes determinaron que tanto el Director Ejecutivo de Organización Electoral como el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fungieran de manera conjunta como Secretarios Técnicos de la Comisión, para atender los temas del ámbito de sus respectivas atribuciones, con el propósito de facilitar los trabajos de la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 42, numeral 6 de la LGIPE.

Durante la sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre dos mil dieciséis, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de emitir un instrumento que concentre las disposiciones aplicables a las diversas etapas de los procesos electorales, buscando la sistematización y organización de las normas resulte eficiente para la consecución de los fines institucionales, brinde certeza a los actores políticos y autoridades sobre la normativa vigente aplicable, y evite con ello que ante cada Proceso Electoral el Consejo General tenga que emitir periódicamente acuerdos y demás ordenamientos sobre idénticos temas, propiciando sobre regulación normativa o bien, un latente riesgo de variar disposiciones entre una versión y otra.

Pretendiendo facilitar la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponden al órgano nacional y a los locales, respectivamente, a través de directrices generales que se retoman de los Acuerdos aprobados por el Consejo General.

De esta manera, se extinguió la relativa a los Procesos Electorales Locales de 2015-2016, ya que se considera que los objetivos y finalidades de la misma se habían logrado y en consecuencia se creó la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Cabe señalar que, en julio de 2016, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento de Omitlán de Juárez, Hidalgo, por violación al principio de separación Iglesia-Estado.

En el mismo mes, la elección del municipio de Zacatecas, capital de la entidad, ganada por Soledad Luévano, candidata de Morena fue anulada por el Tribunal Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ), por actos anticipados de precampaña.

A luz de estas ideas y tomando en consideración la experiencia del desarrollo de los procesos electorales no concurrentes en 2016, resultó necesario continuar con

la existencia de una Comisión Temporal que diera seguimiento a las actividades de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, con el propósito de que se vigilen y garanticen, en tiempo y forma, el ejercicio de atribuciones que el Instituto Nacional Electoral tiene constitucional y legalmente encomendadas; como la capacitación electoral, la ubicación de casillas, la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla y las demás actividades inherentes a dichos procesos, constituyen el punto medular sobre el cual se desarrollan las actividades de la comisión que se propuso crear, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de los objetivos que se establezcan en el Plan y Calendario Integral de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.

En virtud de lo antes mencionado, el 4 de diciembre de 2016 se llevaron a cabo las elecciones extraordinarias en los Estados de Hidalgo y Zacatecas.

Finalmente, se tiene previsto que el 4 de junio de 2017, se lleven a cabo las siguientes elecciones locales:

- **Coahuila:**
 - ✓ 1 Gobernador.
 - ✓ 25 Diputados.
 - ✓ 38 Elecciones de Ayuntamientos.

- **Estado de México:**
 - ✓ 1 Gobernador.

- **Nayarit:**
 - ✓ 1 Gobernador.
 - ✓ 30 Diputados.
 - ✓ 20 Elecciones en Ayuntamiento.

- **Veracruz:**
 - ✓ 212 Elecciones en Ayuntamientos.

III. Objetivo general y específicos de la COTSPEL 2016-2017

Objetivo General

Dar seguimiento a los trabajos realizados por la DEOE y la DECEyEC, así como la UTVOPL y UNICOM, como parte de la instrumentación de las actividades que se llevaron a cabo para las elecciones extraordinarias locales en 2016 y ordinarias próximas en 2017.

Objetivos Específicos

1. Dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
2. Vigilar que se cumplan los actos y plazos previstos para el calendario.
3. Contribuir a la vinculación con los OPL a fin de garantizar que el ejercicio de las funciones que le corresponden al Instituto en los procesos electorales locales 2016-2017, se lleven a cabo de manera eficiente y adecuada.
4. Dar seguimiento a los procesos electorales extraordinarios que se celebraron en 2016 y los que se lleguen a presentar en 2017.

IV. Atribuciones de la Comisión

En este sentido, la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, cuenta con las siguientes atribuciones:

- 1) Discutir y aprobar los Dictámenes, Proyectos de Acuerdo, de Resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- 2) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- 3) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario y las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, de los Acuerdos de creación de las propias comisiones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

V. Sesiones de la COTSPEL 2016-2017.

La COTSPEL 2016-2017 inició sus actividades en el mes de septiembre de 2016. Durante ese año se celebraron la sesión de instalación y 6 sesiones extraordinarias. Posteriormente, en 2017 se llevaron a cabo 4 sesiones extraordinarias.

Las minutas de dichas sesiones se encuentran en el Archivo de la Secretaría Técnica de la Comisión. Asimismo, al igual que todos los temas que formaron parte de los trabajos de dicho órgano colegiado, se encuentran disponibles para su consulta en la página de la Comisión en Intranet e Internet, al igual que el seguimiento de acuerdos y el resto de la documentación que fue presentada en cada sesión.

A continuación, se presenta la relación de las fechas de las sesiones llevadas a cabo durante 2016 y 2017.

Sesión de Instalación

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1 ^a	29 de septiembre

Sesiones extraordinarias realizadas durante 2016

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1 ^a	10 de octubre
2 ^a	21 de octubre
3 ^a	9 de noviembre
4 ^a	22 de noviembre
5 ^a	7 de diciembre
6 ^a	15 de diciembre

Sesiones extraordinarias realizadas durante 2017

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1 ^a	19 de enero
2 ^a	15 de febrero
3 ^a	21 de febrero
4 ^a	8 de marzo

Originalmente, el Programa de Trabajo de la COTSPEL 2016-2017 contemplaba un total de 20 temas a desarrollar, de los cuales 9 correspondían a la DEOE; 10 a la DECEyEC y un tema en común con la UTVOPL; sin embargo, al ser enunciativo más no limitativo, fue necesario agregar 21 temas adicionales a los previamente agendados, derivado de las propias dinámicas de los procesos electorales locales, así como algunos temas que se retomaron de la Comisión Temporal anterior.

Así, se analizaron un total de 41 temas, de los cuales 20 fueron calendarizados; 8 correspondieron a proyectos de Acuerdo del Consejo General; 16 a informes, programas 2 y 15 a diversos asuntos (manuales, respuestas a OPL, materiales, estrategias, minutas, seguimiento de acuerdos, etcétera).

VI. Elecciones extraordinarias

El 5 de junio de 2016, se llevó a cabo la Jornada Electoral para elegir los cargos de Ayuntamiento en los municipios de Omitlán de Juárez y Zacatecas en los estados de Hidalgo y Zacatecas, respectivamente.

Para el caso de Hidalgo, el 19 de agosto la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó anular la elección del Ayuntamiento de Omitlán de Juárez, Hidalgo.

De esta manera, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo el 27 de septiembre de 2016, aprobó el Acuerdo CG/296/2016 por el que se determina el calendario de actividades del proceso electoral extraordinario local y establece que la fecha de celebración de la Jornada Electoral sería el 4 de diciembre de 2016.

Por otra parte, para el caso de Zacatecas, el 14 de junio de 2016, el Partido Revolucionario Institucional interpuso ante el Consejo Municipal de Zacatecas, del estado de Zacatecas, el Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados del cómputo de la elección del Ayuntamiento, la declaración de validez y la entrega de constancia de mayoría a la fórmula ganadora.

En razón de lo anterior, el 5 de julio de 2016, a través del expediente TRIJEZ-JNE-022/2016, el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas (TRIEZ), en sentencia definitiva decretó la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Zacatecas, en la cual revocó la declaración de validez, así como la entrega de las constancias de mayoría de la planilla postulada por el partido político MORENA, y la asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional emitidas por el Consejo Municipal de Zacatecas en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

Inconformes con dicha resolución el 10 de julio de 2016, el partido político MORENA y su candidata, promovieron dos juicios uno de revisión constitucional electoral y otro de protección a los derechos políticos-electorales del ciudadano, mismos que fueron resueltos el 1 de septiembre por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, a través del expediente SM-JRC-71/2016 y acumulado SM-JDC-244/2016, confirmando la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas.

El 4 de septiembre de 2016, el partido político MORENA y su candidata, la C. María Soledad Luévano Cantú, interpusieron recursos de reconsideración y de Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, respectivamente, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la sentencia impugnada en el expediente SUP-REC-258/2016 y acumulados SUP-REC-261/2016 y SUP-JDC-1805/2016, el 14 de septiembre de 2016.

En este sentido, y en el marco de sus atribuciones, el Congreso del Estado de Zacatecas, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2016, emitió la convocatoria para la elección extraordinaria para elegir integrantes del Ayuntamiento de Zacatecas.

Cabe destacar que al igual que el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2016, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene a su cargo el seguimiento a las sesiones de los Consejos Locales.

VII. Principales temas abordados en la COTSPEL 2016-2017.

Dentro de los temas de mayor relevancia que fueron discutidos en la COTSPEL 2016-2017 en el periodo comprendido entre el 29 de septiembre de 2016 y el 22 de marzo de 2017, se encuentran las siguientes:

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEyEC).

1.1 Capacitación Electoral

A continuación, se expone la relación cronológica de los asuntos que se presentaron en las sesiones de la Comisión en materia de Capacitación Electoral:

1.1.1 Informe en materia de la aprobación de la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral.

En la primera sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2016, se llevó a cabo la presentación y aprobación tanto del proyecto de acuerdo de Consejo General para la aprobación de la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral para elecciones extraordinarias de elecciones locales derivadas de los procesos electorales locales 2015-2016 como del documento normativo.

Dicha Estrategia tuvo el objetivo de garantizar tanto a la ciudadanía como a los actores políticos la legalidad de los actos y procedimientos electorales, sobre todo en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla, toda vez que las leyes en la materia establecen diversas causas de nulidad, por lo que se buscó contar con los instrumentos necesarios para dar respuesta a las sentencias que promulgue el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la reposición de procesos electorales locales 2016 y que ello implique convocar a elecciones extraordinarias de acuerdo con la legislación aplicable y lo dispuesto por el Consejo General.

La Estrategia traza los procedimientos para la integración de Mesas Directivas de Casilla, la capacitación y la asistencia electoral de los ciudadanos y ciudadanas que se desempeñarán como integrantes de mesa directiva de casilla el día de la Jornada

Electoral extraordinaria, así como el desarrollo de procedimientos estandarizados que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados para la reposición de un proceso electoral, con apego a los principios rectores que caracterizan la organización de procesos electorales federales.

Finalmente, el 14 de octubre de 2016, a través del Acuerdo INE/CG733/2016 del Consejo General se aprobó la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral para elecciones extraordinarias de elecciones locales que se deriven de los procesos electorales locales 2015-2016.

1.1.2 Informe en Materia de Materiales Didácticos.

El 10 de octubre de 2016, en la primera sesión extraordinaria se presentaron los materiales de apoyo para la Jornada Electoral de las elecciones extraordinarias en Zacatecas e Hidalgo.

- ✓ Cartel ¿Quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Zacatecas, Zacatecas?
- ✓ Hoja de datos para el curso de capacitación a funcionarios de casilla.
- ✓ Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Omitlán, Hidalgo.
- ✓ Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Zacatecas, Zacatecas.
- ✓ Cartel ¿Quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Omitlán, Hidalgo?

En la segunda sesión extraordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2016 se aprobaron los materiales de apoyo para integración de las Mesas Directivas de Casilla capacitación electoral para los procesos locales del 2016-2017 (Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz):

- ✓ Carta-notificación.
- ✓ Hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada.

- ✓ Hoja de datos para el curso de capacitación a Integrantes de Mesa Directiva de Casilla.
- ✓ Nombramientos para funcionarios de casilla (4 versiones).
- ✓ Manual del CAE tomo I.
- ✓ Manual del CAE tomo II.
- ✓ Manual del SE.
- ✓ Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a observadores electorales.
- ✓ Hoja de datos para el taller a observadores electorales.
- ✓ Modelo de Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla.

En esta misma sesión se presentaron los modelos de los siguientes materiales didácticos para guiar a los OPL con elecciones locales para su elaboración.

- ✓ Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral.
- ✓ Modelo del Folleto de información básica para la ciudadanía sorteada.
- ✓ Modelo del Listado de actividades de integrantes de Mesa Directiva de Casilla.
- ✓ Modelo de la Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral.
- ✓ Modelo de agenda del Manual de Integrante de Mesa Directiva de Casilla.
- ✓ Guía para elaborar ejemplos de llenado de documentación electoral (para uso de los OPL).

A partir de los modelos presentados y aprobados los OPL con elecciones locales en 2017 procedieron a elaborar los materiales didácticos para la capacitación de los

funcionarios en cada entidad, mismos que se validaron en la DECEyEC de manera previa a su impresión y distribución.

El 7 de diciembre de 2016, en la quinta sesión extraordinaria, se presentó el *Manual de Integrantes de Mesa Directiva de Casilla Especial 2016-2017*, el cual no fue aprobado toda vez que para esa fecha no se contaba con la validación del *Proyecto de Acuerdo por el que se determina el derecho al voto de los ciudadanos en las casillas especiales para los Procesos Electorales Ordinarios Locales 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz y en su caso, las extraordinarias que deriven de los mismos*.

Por lo anterior, fue el 15 de diciembre de 2016, durante la sexta sesión extraordinaria que se aprobó el modelo del *Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla Especial 2016-2017*, a partir del cual los OPL elaboraron los manuales de cada entidad, mismos que se encuentran siendo validados por la DECEyEC. Por lo que se acordó que una vez impresos y distribuidos estos manuales a las juntas locales del INE, se darían a conocer a los integrantes de la comisión las versiones finales. La fecha de entrega establecida para los OPL a las juntas distritales fue el 24 de marzo.

1.1.3 Informe sobre el Proyecto para Incentivar a las y los Ciudadanos sorteados a participar como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Dada la complejidad de integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) derivada del incremento de la tasa de rechazos por parte de la ciudadanía en participar como Funcionarios(as) de Mesas Directivas de Casilla (FMDC), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), firmaron un convenio de apoyo y colaboración para la elaboración de estudios que permitan, a través del diseño de una metodología estadística, entender la tendencia a la baja de la participación y encontrar formas costo-efectivas de revertirla.

El Consejo General del INE en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2016, aprobó mediante acuerdo INE/CG679/2016, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales 2017 y sus respectivos anexos en la que, entre otras actividades, establece en el Programa de Integración de MDC, apartado 1.6.3. Notificación: Entrega de la Carta-Notificación, que: “En el primer

contacto con el ciudadano insaculado, y con la finalidad de apoyar las tareas de sensibilización y capacitación, la DECEyEC, con conocimiento y aprobación de la Comisión competente del Consejo General del INE, podrá elaborar y enviar a las juntas locales y distritales mensajes institucionales para ser utilizados por los Supervisores(as) Electorales (SE) y Capacitadores(as)-Asistentes Electorales (CAE) a fin de lograr un mayor impacto con la ciudadanía”.

Por lo anterior, la importancia de este proyecto radica en disminuir la tasa de rechazos a participar como FMDC. Es por ello que la relevancia de implementar medidas que contribuyan a la integración de las MDC con las y los ciudadanos designados para tal fin, es trascendental y, con esta preocupación, el INE está especialmente interesado en encontrar los instrumentos adecuados para incentivar la participación de la ciudadanía en este sentido.

El objetivo del proyecto es identificar los mensajes e instrumentos que motiven a las y los ciudadanos sorteados a participar como FMDC, con la finalidad de implementar acciones por parte de la DECEyEC para reducir los rechazos de la primera etapa de capacitación electoral y las sustituciones en la segunda etapa de capacitación electoral, así como prevenir y reducir el ausentismo el día de la Jornada Electoral.

Este proyecto se implementará en las cuatro entidades que se encuentran en Proceso Electoral Local 2016-2017: Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

El 17 de febrero de 2017, en sesión extraordinaria se presentaron los mensajes de sensibilización a implementarse en la primera etapa de capacitación electoral dirigidos a ciudadanos(as) sorteados(as), a una muestra del 5% de las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) correspondientes a las cuatro entidades mencionadas.

1.1.4 Mensajes institucionales que obedecen al mandato establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2017 (2ª Etapa de Capacitación).

El objetivo principal de los mensajes institucionales a aplicarse durante el desarrollo de la Segunda Etapa de Capacitación se enfocan en la aplicación al 60% de ciudadanos designados FMDC la evaluación de entrada, la cual tiene como finalidad

medir demográficos y actitudes hacia la democracia y el INE que permitan predecir la asistencia de las y los FMDC el día de la elección.

Asimismo, busca aplicar al 60% de FMDC la evaluación de salida, la cual tiene como propósito obtener variables predictivas de la asistencia cerca de la elección; verificar si la implementación de los distintos instrumentos se llevaron a cabo de manera adecuada; y si hay mejoras en actitudes hacia la democracia con la participación.

Posteriormente prevé la entrega del formato de composición de casilla a FMDC, con el propósito de medir si el contenido de este instrumento genera un impacto en la o el ciudadano designado e influye en su participación o no.

El siguiente paso consistirá en solicitar a las y los ciudadanos designados FMDC, se comprometan mediante un formato denominado: “Compromiso de Solidaridad” a asistir a la Jornada Electoral y con ello generar un mayor sentido de responsabilidad por parte de éstos y poder medir si este instrumento influye o no en la asistencia el día de la elección.

Finalmente, se impartirá por parte del CAE una introducción al simulacro o práctica de la Jornada Electoral de aproximadamente cinco minutos de duración a las y los ciudadanos designados o, en su caso, proyectar un video de no más de un minuto en los centros de capacitación electoral que cuenten con las condiciones para tal fin, así como la entrega de un separador de libros; los tres instrumentos en mención contienen mensajes con el objetivo de sensibilizar a las y los ciudadanos sobre la importancia de su participación como FMDC y garantizar su asistencia a la Jornada Electoral.

Este proyecto fue presentado y aprobado por la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017 en su 5ª Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017.

1.1.5 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Cronograma de Actividades para la elaboración del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla.

Durante la elaboración por parte de la DECEYEC del Protocolo de actuación institucional respecto a la participación de las personas con discapacidad en la integración de las mesas directivas de casilla mandado por el artículo Décimo Transitorio del Reglamento de Elecciones, se realizó una reunión de trabajo con la CONAPRED, con el objetivo de contar con la opinión y asesoramiento de expertos en materia de discriminación, en relación con el documento en construcción.

Entre las observaciones y recomendaciones formuladas por CONAPRED, se señaló que el Protocolo no debía limitarse a garantizar la capacitación electoral y el derecho a formar parte de las mesas directivas de casilla, sino que tenía que atender integralmente las actividades que las personas con discapacidad que hubiesen resultado insaculadas desempeñarán el día de la jornada electoral como funcionarios de mesas directivas de casilla, a efecto de asegurar el ejercicio pleno de sus derechos político electorales.

Lo anterior implica la coordinación y colaboración de diversas áreas del Instituto para lograr un documento con mayores alcances de los inicialmente considerados, para lo cual es necesaria la colaboración de la DEOE y la UTIGyND, requiriéndose asimismo la modificación al plazo previsto en el artículo Décimo Transitorio del Reglamento de Elecciones.

La modificación propuesta, tiene por objetivo estar en aptitud de presentar un Protocolo integral que contenga medidas de nivelación, de inclusión, y acciones afirmativas, es decir medidas de igualdad, que se deberán implementar para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de casilla el día de la jornada electoral.

Dicho acuerdo de modificación fue presentado y aprobado por la Comisión durante la 5ª Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017.

1.1.6 Informe sobre el Reclutamiento y Selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Este informe fue presentado el 22 de marzo en la 5ª Sesión Extraordinaria y da cuenta de los procedimientos implementados para la contratación de 1,066 SE y 6,690 CAE que actualmente están realizando las actividades de visita, notificación y capacitación a los ciudadanos sorteados en la actual primera etapa; y en la segunda realizarán la entrega de nombramientos y la capacitación electoral, así como la realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral con la ciudadanía designada funcionarios/as de mesas directivas de casilla. De los 7 mil 756 SE y CAE contratados, 4 mil 555 son mujeres y 3 mil 201 son hombres.

Para llegar a la contratación de los SE y CAE, se llevaron a cabo las siguientes actividades de Reclutamiento:

- Se emitió convocatoria en 59 distritos con elección local (40 del Estado de México, 7 de Coahuila, 3 de Nayarit y 9 de Veracruz). En el caso de Veracruz 12 Juntas Distritales recontrataron al 100% de SE y CAE que participaron en el proceso electoral anterior; por lo que no fue necesario emitir convocatoria. En los 9 distritos donde sí se emitió la convocatoria, sólo fue para contratar a 110 de los 2 mil 699 SE y CAE que fueron contratados en los 21 distritos electorales de esa entidad.
- La difusión de la convocatoria se llevó a cabo del 26 de octubre al 30 de noviembre de 2016; en tanto que 23 juntas distritales iniciaron entre el 17 y 25 de octubre de 2016. Como en otros procesos, la difusión de la convocatoria se realizó en plazas y edificios públicos, instituciones educativas, centros culturales, deportivos, sociales y comerciales; Módulos del Registro Federal de Electores, entre otros. Asimismo, para brindar mayor difusión a la convocatoria se utilizaron espacios y medios alternativos como el perifoneo, radio, televisión y prensa local, pláticas informativas, bolsas de trabajo e internet.

Las actividades de selección dieron inicio del 1 de noviembre de 2016 y concluyeron con la entrevista el 13 de enero de 2017.

- En la etapa de evaluación curricular se presentaron 18 mil 838 aspirantes, de los cuales 18 mil 132 asistieron a la plática de inducción, es decir 99.96% respecto a los aspirantes que presentaron evaluación curricular.

- En el examen se presentaron 15 mil 282 aspirantes, 2 mil 850 aspirantes menos que en la plática de inducción.
- De los 15 mil 282 aspirantes que presentaron examen, 13 mil 801 fueron entrevistados, lo que representa 90.3% respecto a los sustentantes del examen. En términos de sexo, 7 mil 920 aspirantes que presentaron examen fueron mujeres (57.39%) y 5 mil 881 fueron hombres (42.61%).

A la fecha de elaboración del informe, ha sido necesaria la apertura de 17 nuevas convocatorias en 12 distritos electorales de las entidades de Coahuila (distritos 1, 2, 4 y 7) y Veracruz (distritos 1, 5, 8, 10, 11, 12, 14 y 17)

Finalmente, conviene destacar que la contratación del personal se realizó conforme a las especificaciones administrativas previstas y a la fecha, los pagos a SE y CAE han sido cubiertos de manera oportuna.

1.1.7 Informe sobre el seguimiento a la producción y distribución del material para la capacitación electoral (materiales didácticos y prendas) Proceso Electoral Local 2016-2017.

En cumplimiento al mandato constitucional de organizar las elecciones federales y en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en las entidades de la República Mexicana, el INE proporciona a los CAES y SE prendas de identificación y materiales de capacitación.

Con la finalidad de adquirir las 13,000 prendas de identificación que se requerían para los CAES y SE, se realizó la licitación Pública Nacional No. LP-INE-034/2016, en la cual fueron adjudicados los proveedores:

MATERIAL O PRENDA	PROVEEDOR ADJUDICADO
Chaleco	Estrategia de Suministros, S.A. de C.V.
Impermeable	DZ Mundy, S.A. de C.V.
Portapapeles	Sandra López Hernández

Portagafete	Sandra López Hernández
Sombrero	Estrategia de Suministros, S.A. de C.V.

Por lo que respecta a la mochila que se tenía contemplado adquirir como parte de las prendas, es importante mencionar que la misma no fue adjudicada en el marco de esta licitación, lo anterior toda vez que los proveedores que concursaron no cumplieron con las especificaciones que se requerían para la confección de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, y toda vez que aún existía la necesidad de realizar la adquisición del bien antes referido, se decidió adjudicar la producción de las 13,000 piezas que se requerían para el Proceso Electoral Local, al proveedor que cumpliera con las especificaciones técnicas de confección y de precio, el cual después de realizadas las pruebas de elaboración, así como de calidad y resistencia de los materiales, resultó ser la empresa Estrategia de Suministros, S.A. de C.V.

En cuanto a lo que corresponde a la Distribución de prendas de identificación, con la finalidad de que los CAES y los SE contarán con prendas de identificación que les permitieran el correcto desempeño de sus actividades, se remitieron a cada estado en proceso electoral las cantidades siguientes:

Estado	Chaleco, impermeable, mochila, portapapeles, portagafete, sombrero (Cantidad entregada)
Estado de México	6,379 pzas.
Veracruz	4,528 pzas.
Coahuila	1,282 pzas.
Nayarit	711 pzas.
Oficinas Centrales	100 pzas.

*Estas cantidades incluyen prendas de identificación para cubrir sustituciones de personal, posibles remplazos por deterioro y asignaciones para personal del INE que acude a realizar verificación de campo.

Respecto de los materiales impresos requeridos para la capacitación electoral, se realizó una amplia investigación de mercado entre las empresas dedicadas a la impresión, las cuales debían tener como principales características el contar con suficiente maquinaria para realizar impresión de alto volumen, personal suficiente y capacitado e infraestructura necesaria para realizar la entrega de los materiales en los estados que tendrían elección.

En virtud de lo anterior, y toda vez que de esta investigación se obtuvo que la imprenta que cumplía con las características referidas era Talleres Gráficos de México, S.A. de C.V. se determinó que también fuera la encargada de imprimir los materiales correspondientes a este Proceso Electoral Local, en las cantidades siguientes:

MATERIAL	CANTIDAD IMPRESA
Cartel convocatoria	7,510
Volante convocatoria	120,238
Guía de estudio	44,573
Carta-notificación	2,958,657
Hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada	1,479,327
Nombramientos de funcionarios(as) de casilla	329,735
Hoja de datos para el curso de capacitación a integrantes de mesa directiva de casilla	329,505
Diploma para Capacitador-Asistente Electoral y Supervisor Electoral	164,356
Manual del Supervisor Electoral	1,462

MATERIAL	CANTIDAD IMPRESA
Manual del Capacitador – Asistente Electoral Tomo 1	9,825
Manual del Capacitador – Asistente Electoral Tomo 2	9,825

*Las cantidades reflejan la totalidad de los materiales impresos los cuales derivaron en versiones específicas para cada uno de los estados de Coahuila, Edo. de México, Nayarit y Veracruz.

Con la finalidad de realizar la entrega oportuna de los materiales elaborados, se confirió al impresor la obligación de que él mismo realizara la entrega de cada material en cada uno de los estados objeto de elección.

En virtud de lo anterior, y atendiendo las necesidades de los estados los materiales fueron distribuidos los días 13 de octubre y 19 de diciembre de 2016.

El informe que se refiere fue presentado en el marco de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de marzo de 2017.

1.2 Educación Cívica y Participación Ciudadana

Con el fin de contribuir al desarrollo de la cultura democrática en México, a través de la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio en el marco de la legislación electoral vigente, la DECEyEC y la estructura desconcentrada del Instituto realizaron diversas acciones.

Dichas acciones fueron realizadas en el marco de los Procesos Electorales 2015-2016; sin embargo, fueron reportadas en el seno de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017, en virtud de que se consideró necesario reportar los resultados de las tareas implementadas a las y los integrantes de la Comisión.

Para dar cuenta de las mismas, el 29 de septiembre de 2016 en la Sesión de Instalación de la COTSPLEL 2016-2017, se pusieron a consideración de esta Comisión los siguientes reportes:

- a) Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2015-2016.
- b) Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016.

Dichos informes fueron presentados con la finalidad de dar cuenta sobre las acciones realizadas tanto por la estructura desconcentrada del Instituto, así como las acciones de colaboración con los OPL para motivar la participación de la ciudadanía en elecciones locales tanto ordinarias como extraordinarias, se retoma el contenido de los informes anteriormente señalados:

1.2.1 Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

En este documento se describen las acciones que realizaron las juntas ejecutivas del INE en coordinación con la DECEYEC durante el primer semestre de 2016 en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas a fin de promover el ejercicio del voto en el marco de las elecciones locales ordinarias.

Es de resaltar que tales acciones se llevaron a cabo de acuerdo a los “*Criterios para la Colaboración de las Juntas Locales Ejecutivas con los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio en las elecciones locales, así como para la elección extraordinaria en el Estado de Colima (Criterios para la colaboración)*”, aprobados por el Consejo General del INE el 9 de diciembre de 2015².

Con dicho documento se buscó abrir los canales para la concertación de acuerdos para la colaboración INE-OPL.

En este sentido, para articular los esfuerzos de colaboración de las instancias electorales en la materia, se dispuso que en el apartado 6 del *Convenio General de Coordinación y Colaboración*, signado con cada OPLE de las trece entidades, se definieran las bases para hacer efectiva la realización del proceso electoral local, y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, las acciones a realizar para definir las líneas de trabajo para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado en la entidad. En ese apartado se estableció – como parte de la colaboración- la entrega de información que permitiera definir las características de la participación electoral, así como la distribución de materiales en versión digital que coadyuvaran en las actividades para motivar el ejercicio del sufragio, la prevención y denuncia de los delitos electorales en el marco de los comicios.

Con este esquema, en marzo de 2016 se realizaron reuniones de trabajo en cada una de las entidades con el fin de presentar información diagnóstica sobre los

² Los Criterios para la Colaboración recuperan los preceptos conceptuales y normativos de la *Estrategia nacional de educación cívica para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2014–2015*, aprobada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en su Primera Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre de 2014.

niveles y características de la participación de la ciudadanía en procesos electorales federales³ en cada entidad.⁴ Con esta información se pretendía tanto aportar datos para la identificación de grupos de atención prioritaria⁵ como proveer insumos para la elaboración de planes de trabajo conjunto INE-OPL orientados a motivar la participación de la ciudadanía en el marco del proceso electoral local.

En la siguiente tabla se enfatizan los datos referentes a la definición de grupos prioritarios de acuerdo a lo siguiente.

Tabla 1. Grupos prioritarios

Grupos prioritarios identificados

- Por grupo etario, las y los ciudadanos de 20 a 29 años y de 30 a 39 años.
- Por sexo, los hombres
- Por sección electoral, aquellas ubicadas como urbanas

³ La información presentada si bien es de carácter federal, es útil a manera de insumo ya que representa las tendencias de participación electoral en determinado territorio. Estas tendencias son similares en elecciones tanto federales como locales.

⁴ La información diagnóstica presentada para cada entidad se obtuvo del análisis de datos recuperados en:

- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009: Monografías de Participación Electoral.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012: Monografías de Participación Electoral.
- Estudio Comparativo Sobre la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009 y 2012.
- Índice de Calidad de Vida Distrital, Reporte 2012.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012: Diagnóstico de patrones de participación atípicos.
- Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012: Diagnóstico de grupos prioritarios para la promoción del voto.

⁵ Se entiende por grupos de atención prioritaria aquellos grupos poblacionales que por sus características como sexo, edad y tipo de sección, y por sus tasas de participación electoral, se consideran susceptibles a limitar su derecho al ejercicio del sufragio el día de la Jornada Electoral.

Grupos prioritarios identificados

-Por grupo etario, las y los ciudadanos de 20 a 29 años y de 30 a 39 años.

-Por sexo, los hombres

-Por grupo etario, las y los ciudadanos de 20 a 29 años y de 30 a 39 años.

Fuente: Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012: Diagnóstico de grupos prioritarios para la promoción del voto.

Posterior a este acercamiento con los OPL de las trece entidades, las JLE del INE buscaron realizar reuniones con cada uno de ellos a fin de trazar el plan de trabajo conjunto que identificara las acciones a realizar de manera coordinada para promover el ejercicio del voto y la participación ciudadana en el marco de los procesos electorales locales.

Derivado de la implementación de dichos planes de trabajo, las juntas ejecutivas reportaron la ejecución total de 3,591 acciones, de las cuales se cuenta con un registro de asistencia total de 61,041 personas. Estas acciones se realizaron bajo dos modalidades de trabajo:

1. *Promoción de la participación ciudadana.* Actividades o eventos realizados con fines de difusión y divulgación de información orientada a motivar la participación de las y los ciudadanos en el proceso electoral tales como foros, conferencias temáticas, pláticas, entrevistas en medios de comunicación, ruedas de prensa o jornadas de distribución de material impreso.
2. *Atención directa.* Estas actividades incluyen el trabajo realizado en formato de taller breve o actividades lúdicas en los que, además de brindar información a la población, buscan un intercambio directo con el fin de abrir espacios para la reflexión respecto del sentido e importancia de la participación ciudadana. Para el desarrollo de estas actividades los facilitadores se apoyaron en la Carpeta de técnicas didácticas –que integró la DECEYEC– para la Estrategia 2014-2015.

Del total de acciones realizadas 2,682 fueron de promoción de la participación ciudadana y 909 de atención directa.

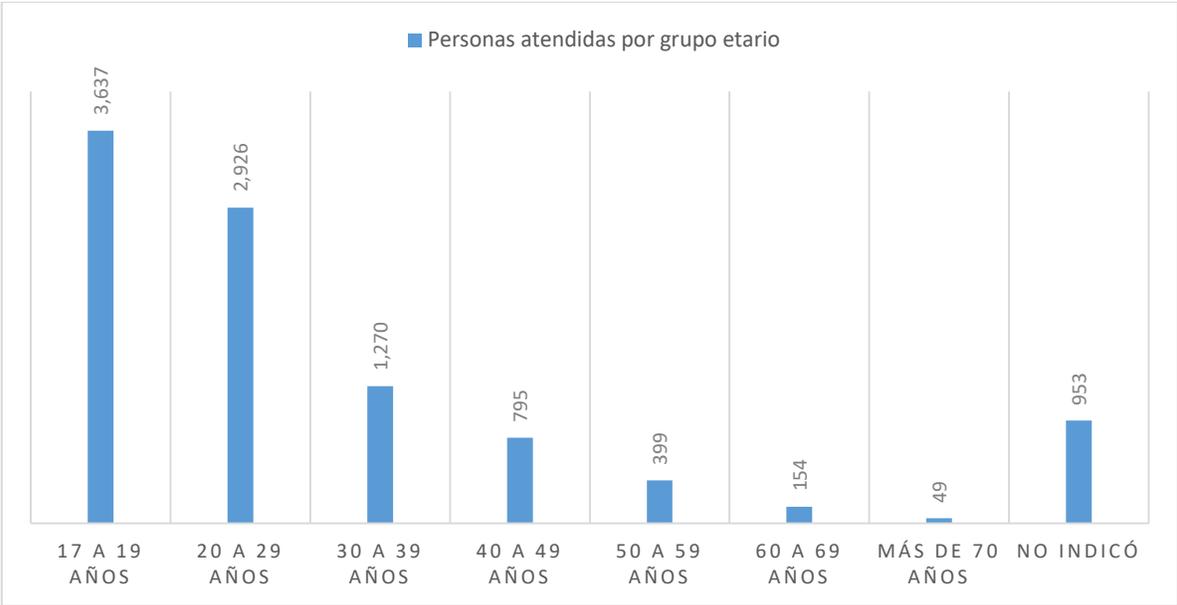
Tabla 2. Acciones de atención directa y de promoción de la participación ciudadana

Entidad con Proceso Electoral Local	Acciones de atención directa	Población atendida	Acciones de promoción de la participación ciudadana	Población atendida
Aguascalientes* ⁶	0	0	119	727
Baja California	53	925	157	753
Chihuahua	58	1,413	174	1,807
Durango	50	2,336	51	2,142
Hidalgo	163	3,406	570	10,257
Oaxaca	87	2,478	244	3,407
Puebla	95	1,999	319	2,816
Quintana Roo	26	951	36	1,206
Sinaloa	33	954	228	2,326
Tamaulipas	22	905	158	3,196
Tlaxcala	45	1,619	210	1,026
Veracruz	252	7,022	357	5,208
Zacatecas	25	548	59	1,614
Totales	909	24,556	2,682	36,485

⁶ La Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes únicamente reportó actividades en el formato de acciones de promoción de la participación ciudadana

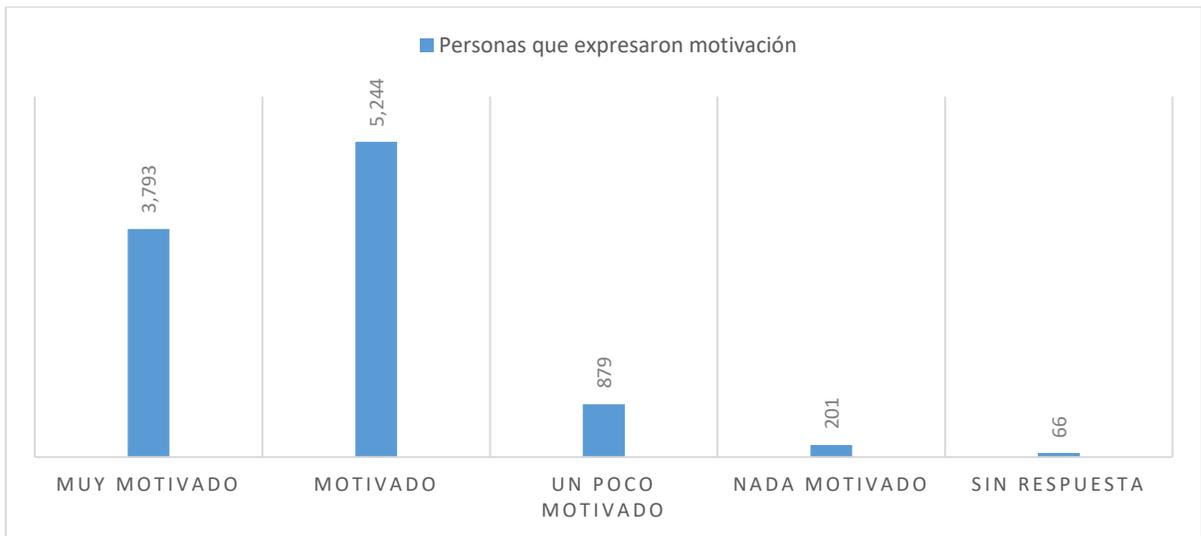
Cabe destacar que, del procesamiento de 10,183 encuestas de satisfacción aplicadas por las juntas ejecutivas del INE, las y los jóvenes –identificados como grupo prioritario en las trece entidades- representaron 65% de la población atendida, como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica 1. Distribución por grupo etario de las personas atendidas



Además, se identificó que más del 88% de las personas atendidas manifestó sentirse “motivado” o “muy motivado” a participar en el proceso electoral.

Gráfica 2. Personas que expresaron si la actividad los motivaba a participar en el proceso electoral y ejercer su derecho al voto



1.2.2 Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016

Este segundo documento reúne la información aportada por las juntas locales y distritales ejecutivas de las acciones implementadas para favorecer la participación de las y los ciudadanos de cada una de las elecciones extraordinarias celebradas en el primer semestre de 2016 en el marco de las sentencia emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que anularon los resultados de los procesos de

- Elección de Gobernador en el Estado de Colima.

- Elección de presidente municipal y regidores del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- Elección de presidente municipal y regidores del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Es importante mencionar que las acciones para la promoción de la participación ciudadana se realizaron con base en los Criterios para la Colaboración, el *Plan y Calendario Integral para la Elección Extraordinaria de Gobernador en el Estado de Colima*; y el *plan y calendario integral de coordinación para las elecciones extraordinarias locales de los municipios de Centro en el estado de Tabasco y Chiautla en el estado de México, y acciones específicas para atenderlos, y se ratifica la integración de los consejos locales del INE en dichas entidades federativas*, aprobados por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG954/2015 y el Acuerdo INE/CG02/2016, respectivamente.

En este sentido, para la elección extraordinaria de Gobernador en Colima, la DECEyEC elaboró un plan de actividades para el Estado de Colima con la intención de promover la participación de la ciudadanía en la organización de la elección extraordinaria y el ejercicio de un voto libre y razonado mediante acciones de difusión y divulgación en la entidad.

Por otro lado, en el caso de Tabasco, la JLE de la entidad y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT) elaboraron e implementaron la *Estrategia municipal conjunta de promoción de la participación ciudadana durante el proceso electoral local extraordinario 2015-2016 para la elección de presidente municipal y regidores del Ayuntamiento de Centro, Tabasco*.

En tanto, la JLE del Estado de México implementó una campaña de difusión para para invitar a las y los ciudadanos que acudieran a emitir su voto el día de la Jornada Electoral en el municipio de Chiautla.

Cabe destacar que considerando la experiencia institucional en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Colima y en el municipio de Centro, Tabasco, se buscó atender a los grupos identificados como prioritarios en el respectivo ámbito de competencia territorial, a saber, las personas de 20 a 39 años de zonas urbanas y con baja calidad de vida.

Es de resaltar que, derivado de la reducción de los tiempos que viene aunada a la preparación de una elección extraordinaria, las juntas ejecutivas del INE involucradas enfocaron sus esfuerzos en acciones de difusión y divulgación con el fin de invitar a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto el día de la Jornada Electoral. Por ello, entre las acciones implementadas destacan la campaña de difusión en medios de comunicación, volanteo, difusión para la prevención de delitos electorales, proyecto teatral interactivo con el colectivo Teatro Sin Paredes, estrategia de difusión en redes sociales, debate entre candidaturas, conversatorios sobre cultura ciudadana, promoción del voto en universidades, eventos masivos para la difusión, distribución de artículos promocionales, etcétera.

1.3. DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Instituto Nacional Electoral es autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en materia de Radio y Televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de promover la participación incluyente y efectiva de la ciudadanía residente en el país y en el extranjero en los procesos electorales locales, la Dirección de Difusión y Campañas institucionales conduce su trabajo a la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales.

La difusión está orientada a aspectos como la sensibilización de la ciudadanía respecto de su condición de figura fundamental de la democracia con el poder para transformar su realidad mediante el ejercicio de sus derechos y el uso de mecanismos y procedimientos democráticos; contribuir a que la ciudadanía reflexione sobre los alcances de la democracia y la importancia de la participación en los procesos electorales y en los asuntos públicos de su comunidad; así como motivar a la ciudadanía para que ejerza su voto libre y razonado.

Del mismo modo, realizó trabajos encaminados a la actualización del Padrón Electoral y la Credencial para votar y de orientación para las y los ciudadanos acerca del ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia registral, y así fomentar su participación en los procesos electorales.

Es por ello que a continuación se describen las acciones que fueron realizadas en el marco de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 durante el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2016 y el 22 de marzo de 2017.

1.3.1 Subcampaña de Actualización al Padrón Electoral

1.3.1.1 Fechas límites

Se produjeron 4 spots de radio relativos a las fechas límite para la inscripción y actualización al Padrón electoral así como a la entrega y reposición de la Credencial para Votar.

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Inscripción al Padrón Electoral	Radio	Despistado	25-nov-16	15-ene-16	6,893
Reposición Idéntica de la CPV	Radio	Advertencias	24-ene-17	31-ene-17	11,712
Rectificación de datos en la Lista Nominal	Radio	Concierto Fecha límite LN	16-feb-17	14-mar-17	SIN DATOS*
Entrega de CPV	Radio	Moda Fecha límite CPV	16-feb-17	10-abr-17	SIN DATOS*

*Información de impactos aún no disponible.

1.3.1.2 Medios Alternativos

Del 1 al 30 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la difusión en medios exteriores para exhortar a los ciudadanos, específicamente a los residentes en las entidades con Proceso Electoral Local en 2017 a renovar su Credencial para Votar denominada 15, en virtud de que ya no sirve como identificación oficial ni para votar.

Metrobús, y el Mexibús. Exhibición de material gráfico en cuatro líneas del Metrobús, y el Mexibús con un total de 12 espacios publicitarios:

Línea	Circuitos o Rutas	Días	Espacios 8 m2	Espacios 4 m2	Total Espacios	Líneas
Metrobús1	1	30	-	2	2	El Caminero – Indios Verdes
Metrobús 2	1	30	-	2	2	Tacubaya - Tepalcates
Metrobús 3	1	30	-	1	1	Etiopía - Tenayuca
Metrobús 5	1	30	-	1	1	San Lázaro – Río de los Remedios
Mexibús 1	1	30	2	4	6	Cd. Azteca – Tecámac
Total	5		2	10	12	

Autobuses: Corredores de autobuses urbanos con un total de 7 espacios distribuidos de la siguiente manera:

Línea	Circuitos	Días	Espacios y tipo	Ciudad	Horario	Total Espacios	Corredor
Autobuses Urbanos	1	30	3 Integrales	Ciudad de México	06:00 a 23:00 hrs.	3	Santa Fe – La Villa (Reforma)
Autobuses Urbanos	1	30	4 Integrales	Ciudad de México	06:00 a 23:00 hrs.	4	Metro Toreo – Canal de Chalco (Periférico)
Total	2	30	7			7	

Pantallas digitales en el Sistema Colectivo Metro. Proyección de spots de 30 segundos en pantallas digitales ubicadas en los andenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para exhortar a la ciudadanía, específicamente la residente en el Estado de México, a renovar la credencial para votar denominada 15.

Ferrocarril Suburbano. Exhibición de material gráfico en las estaciones y al interior de los vagones del Ferrocarril Suburbano que conecta el Estado y la Ciudad de México.

Cobertura	Medio	Espacio	Ubicación	Medidas (Mts. Base x altura)	Cantidad
Ciudad de México y Estado de México	Ferrocarril Suburbano	Muro Vía	1 Fortuna, 1 Tlalnepantla, 1 San Rafael, 1 Lechería, 1 Tultitlán, 1 Cuautitlán	6.00 x 6.00	6
		Banca con Luz	Buonavista	2.80 x 1.80	2
		Cenefa sencilla	Interior de los 80 vagones en los 20 trenes del Ferrocarril Suburbano.	0.50 x 0.15	348

Publicidad en tortillerías. Se contrataron espacios publicitarios en el exterior de 175 tortillerías distribuidas en los ocho municipios con mayor número de habitantes en los estados de Coahuila, Nayarit y Veracruz. La difusión se llevó a cabo del 15 de noviembre culminó al 15 de diciembre de 2016.

Las entidades, municipios y distritos en los que se difundieron los mensajes institucionales, se desagregan de la siguiente manera:

Entidad federativa	Municipio	Distrito Electoral	Tortillerías
Coahuila de Zaragoza	Saltillo	04, 07	25
	Torreón	05, 06	25
Nayarit	Tepic	02	25
	Bahía de Banderas	03	15
	Santiago Ixcuintla	01	10
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	04, 12	25
	Xalapa	08, 10	25
	Coatzacoalcos	11	25
3	8		175

1.3.1.3 Medios Alternativos locales

Con el objetivo de difundir los mensajes correspondientes a la renovación de las credenciales para votar denominadas 15, se radicaron recursos para la contratación de espacios publicitarios en medios alternativos locales en 142 distritos de 26 entidades federativas con tenencia de Credenciales 15 por encima del promedio nacional (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) .

De acuerdo con la información reportada por las Juntas Locales y Distritales, los medios contratados fueron los siguientes:

Medios Alternativos Contratados									
Medios	Barda	Manta, Lona o Mampara	Cartelera Espectacular	Valla Fija	Valla Móvil	Autobuses	Calcomanías en combis	Perifoneo (Horas)	Inserciones
Total	33	143	63	38	22	79	10	47	19

1.3.1.4 Inserciones

Con la finalidad difundir mensajes correspondientes a la los trámites registrales necesarios para estar en posibilidades de votar, se contrataron inserciones de conformidad con el siguiente cuadro:

OCTUBRE 2016			
VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Cancha (Inscripción 18 años)	Del 1 al 20 de octubre	Facebook	Promoted Page Post Ads
Amigas (Renovación de credencial)			
Junta (Actualización de domicilio)			
Amigas (Renovación de credencial)	Octubre	Etcétera	Plana a color
Junta (Actualización de domicilio)		Voz y voto	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)		Cuartoscuro	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)	2 de octubre	Proceso	Plana a color
Junta (Actualización de domicilio)	4 de octubre	TVNotas	½ plana a color
Amigas (Renovación de credencial)	7 de octubre	Libro Vaquero	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)	1 de octubre	El Universal	Plana a color
Amigas (Renovación de credencial)	16 de octubre	El Gráfico	1/2 Plana B/N
	23 de octubre		

13 de noviembre		
13 de noviembre	El Metro	1/2 Plana color
16 de octubre	La Prensa	1/2 Plana B/N
23 de octubre		
13 de noviembre	Esto	1/2 Plana B/N
16 de octubre		
23 de octubre		
13 de noviembre	Ovaciones	1/4 Plana B/N
16 de octubre		
23 de octubre		
13 de noviembre	Record	1/2 Plana color
16 de octubre		
13 de noviembre	El Universal	1/4 Plana B/N
16 de octubre		
13 de noviembre	La Jornada	1/2 Plana B/N
Noviembre	Muy interesante	Plana a color
Noviembre	Selecciones	Plana a color
Noviembre	Letras libres	Plana a color
13 de noviembre	Proceso	Plana a color
Del 15 de octubre al 15 de noviembre	Iniciativa	Super banner
Del 1° al 15 de noviembre	Sin embargo	

NOVIEMBRE 2016

VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Amigas (Renovación de credencial)	Noviembre	Este País	Plana a color
		Nexos	
		Revista de la Universidad	
Time Out			
Junta (Actualización de domicilio)		Etcétera	
Cancha (Inscripción 18 años)		Voz y voto	
		Vocero	

DICIEMBRE 2016			
VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Cancha (Inscripción 18 años)	16 de diciembre	Libro Vaquero	Plana a color
Junta (Actualización de domicilio)	20 de diciembre	TVNotas	
ENERO 2017			
VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Junta (Actualización de domicilio)	Enero	Voz y voto	Plana a color
MARZO 2017			
VERSIÓN	FECHA DE INSERCIÓN	PERIÓDICO O REVISTA	TAMAÑO
Entrega de Credenciales Fecha Límite	Marzo	Revista de la Universidad	Plana a color

1.3.2 Subcampaña de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales

Con el objetivo de invitar y motivar a la ciudadanía a participar en los procesos electorales locales de 2016-2017 se produjeron y transmiten los spots de TV que se enlistan a continuación.

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Convocatoria CAE's y SEs	Radio	Convocatoria CAEs y Supervisores	26-oct-16	30-nov-16	7,796
Funcionarios de casilla	TV	Coahuila-Recibe al CAE	9-mar-17	Nuevo aviso	SIN DATOS*
	TV	Coahuila-Funcionarios de casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	

	TV	Edo. de México- Recibe al CAE	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Edo. de México- Funcionarios de Casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Nayarit-Recibe al CAE	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Nayarit- Funcionarios de Casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Veracruz- Funcionarios de Casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	
	TV	Veracruz- Funcionarios de Casilla	9-mar-17	Nuevo aviso	

*Información de impactos aún no disponible.

1.3.2.1 Registro Nacional de Proveedores

A fin de dar a conocer a los proveedores de los partidos políticos sobre la obligación legal que tienen de registrarse en el padrón nacional y refrendar su registro si están en esa situación, se produjo y difunde el spot versión *Concurso RNP*.

Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Radio	Concurso RNP	02-feb-17	Nuevo aviso	SIN DATOS*

*La información del mes calendario anterior en cuanto impactos, se tiene la tercer semana del mes siguiente.

1.3.2.2 Inserciones

En el mes de octubre y noviembre se contrató una inserción en cada una de las entidades con Proceso Electoral Local 2017, en los principales diarios de cada localidad y en una revista de alcance nacional alcanzando un impacto de: 103,295 de lectores (suma de cifras oficiales del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet)

Noviembre				
Versión	Fecha De Inserción	Periódico O Revista	Tiraje	Tamaño
CAES	30 de octubre	El Siglo de Torreón (Coahuila)	40,000	1/4 Plana B/N
		Meridiano de Nayarit (Nayarit)	14,800	
		Diario de Xalapa	12,000	
		Milenio Estado de México (México)	36,495	1/2 Plana B/N
	Noviembre	Futbol Total	190,146	Plana a color
TOTAL IMPACTOS			293,441	

En el mes de marzo y con base en una solicitud de dictamen por la 11 Junta Distrital del Estado de México ante la Coordinación Nacional de Comunicación Social y turnada a esta dirección, se llevó a cabo el diseño de un volante con el tema de Observadores Electorales.

Como respuesta al requerimiento de la Dirección de Capacitación Electoral (DCE), en el mes de febrero se diseñó un tríptico con el tema de Funcionarios de Casilla, mismo que derivó en un volante.

En el mes de marzo se realizó un mailing para los dos estados en los que podrán votar los mexicanos residentes en el extranjero, Coahuila y Estado de México, el tema es el Llamado al voto.

En el mes de noviembre de 2016 se elaboró un material para la DCE con el fin de darle identificación a los Centros de Capacitación en los cuatro estados con elecciones en 2017

Durante los meses de marzo, a petición de la CNCS se realizaron diversos diseños de banners para difundirse en páginas WEB y Redes sociales con el tema del Llamado a votar en los estados de Coahuila y Estado de México

En noviembre se realizaron dos carteles y dos volantes con el tema de Llamado a votar en Coahuila y el Estado de México.

1.3.3 Subcampaña del Voto de la Ciudadanía en el Extranjero

Se produjeron y difunden los siguientes spots de radio y TV relativos a los siguientes temas

Tema	Spot	Versión	Inicio de difusión	Término de difusión	Impactos
Activación de la Credencial para Votar desde el Extranjero	Radio	Actívate paisano-Familiares y amistades A	02-sep-16	26-ene-17	224,886
Activación de la Credencial para Votar desde el Extranjero	TV	Actívate paisano-Familiares y amistades A	02-sep-16	26-ene-17	74,222
Registro de Ciudadanos para Votar desde el Extranjero (Coahuila y Edo de México)	Radio	Prisa	02-feb-17	15-mar-17	SIN DATOS*

*Información de impactos aún no disponible.

1.3.3.1 Medios alternativos

Proyección en Pantallas de Aviones. Proyección de dos spots de 30 segundos y una cortinilla de 10 segundos en pantallas digitales ubicadas en aviones de la aerolínea Volaris e Interjet durante todos los vuelos nacionales e internacionales para exhortar a la ciudadanía residente en el extranjero a tramitar y activar su Credencial para Votar desde el Extranjero. Del 15 de noviembre al 31 de diciembre

Grabación de entrevistas a profundidad a connacionales. Grabación en vídeo de un mínimo de nueve entrevistas a profundidad a connacionales radicados en Estados Unidos al respecto del proceso de Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero que se lleva a cabo en ese país, para la posterior producción de cápsulas y materiales de difusión.

Aeropuertos y Centrales Camioneras de Frontera. Se contrataron espacios publicitarios al interior de los aeropuertos de Ciudad Obregón, Sonora; y Nuevo Laredo, Ciudad Victoria y Matamoros en Tamaulipas, así como en las centrales camioneras de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Monterrey y Zacatecas para la difusión de mensajes relativos a la credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Autobuses de Transfronterizos. Se proyectaron spots en las pantallas de autobuses que realicen rutas entre México y Estados Unidos durante el periodo de 30 días, para la difusión de mensajes para la credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Medios Impresos. Se imprimieron 637,500 volantes y 14,850 carteles con objeto de difundir mensajes correspondientes a la Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero.

1.3.3.2 Inserciones

Se contrataron las siguientes inserciones en diarios locales de la frontera norte para exhortar al trámite y activación de la Credencial para Votar desde el extranjero.

Medio	Tamaño	Fecha de publicación	Posición	Versión
Semanario Zeta	Plana B/N	2 de septiembre	Página interior	Locutor Skyline
(Baja California)	1/2 plana B/N	18 de noviembre		
Frontera (Baja California)	1/2 plana B/N	2 de octubre		
P.M. Juárez (Chihuahua)	Plana B/N	5 de septiembre		
El Peso (Chihuahua)	Plana B/N	3 de octubre		
	Plana B/N	21 de noviembre		
El Siglo de Torreón (Coahuila)	1/2 plana B/N	4 de septiembre		
Zócalo Piedras Negras (Coahuila)	1/2 plana B/N	2 de octubre		
	1/2 plana B/N	20 de noviembre		
El Norte (Nuevo León)	1/4 plana color	4 de septiembre		
Publimetro (Nuevo León)	1/2 plana color	3 de octubre		
	1/2 plana color	21 de noviembre		
El Imparcial (Sonora)	1/2 plana B/N	4 de septiembre		
Tribuna del Yaqui (Sonora)	1/2 plana B/N	2 de octubre		
	1/2 plana B/N	20 de noviembre		
Semanario Zeta (Baja California)	1/4 plana B/N	2 de diciembre		

Frontera (Baja California)	1/2 plana B/N	26 de diciembre
P.M. Juárez (Chihuahua)	1/2 plana B/N	5 de diciembre
El Peso (Chihuahua)	Plana B/N	26 de diciembre
El Siglo de Torreón (Coahuila)	1/4 plana B/N	4 de diciembre
Zócalo Piedras Negras (Coahuila)	1/2 plana B/N	26 de diciembre
El Norte (Nuevo León)	1/8 plana color	4 de diciembre
Publimetro (Nuevo León)	1/4 plana color	26 de diciembre
El Imparcial (Sonora)	1/4 plana B/N	4 de diciembre
Tribuna del Yaqui (Sonora)	1/4 plana B/N	26 de diciembre
El Sol de Tampico (Tamaulipas)	1/4 plana B/N	4 de diciembre
El Diario de Ciudad Victoria (Tamaulipas)	Plana B/N	26 de diciembre

1.3.3.3 Redes sociales e Internet

Se contrataron servicios digitales en redes sociales e internet para la difusión de la Credencialización y voto de los residentes Mexicanos en el Extranjero de conformidad con el siguiente cuadro:

MEDIO	PERIODO	VIDEOS VISTOS	ACCIONES SOCIALES	EMBAJADORES	CLICKS	IMPRESIONES
Skype	Del 22 de agosto al 29 de diciembre	NA	NA	NA	NA	5,323,458
Facebook	Del 5 de Septiembre al 31 de diciembre	942,228	145,012	NA	105802	12,000,000
SpreadShout	Del 29 de agosto al 31 de diciembre	NA	NA	157	20,000	2,999,980
Skype	Del 21 de febrero al 15 de marzo	NA	NA	NA	NA	1,818,181
Google Display*	Del 28 de febrero al 6 de abril	NA	NA	NA	16,119	11,570,033
TOTAL		942,228	145,012	157	141921	33,711,652

Se realizó la producción de infografías, animaciones y un audio para la difusión de la Credencialización y activación de Credenciales para Votar desde el Extranjero.

1.3.4 Difusión a través de las redes sociales institucionales

CAMPAÑA	MEDIO	PERIODO	VIDEOS VISTOS	INTERACCIONES	IMPRESIONES
Actualización al padrón	Twitter	Septiembre 2016 a marzo 2017	NA	18,212	716,000
Fortalecimiento a la participación ciudadana					
Credencialización y voto de los residentes Mexicanos en el Extranjero					
Actualización al padrón	Facebook	Septiembre 2016 a marzo 2017	29,341	59,311	595,180
Fortalecimiento a la participación ciudadana					
Credencialización y voto de los residentes Mexicanos en el Extranjero					
Total			29,341	77,523	1,311,180

2. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (DEOE).

2.1. Consejos

2.1.1. Informe Final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015, los OPLE de estas entidades debieron de implementar un procedimiento a través de alguna herramienta informática, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016; responsabilidad que fue asumida por los OPLE de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El instrumento legal en cita también previó la posibilidad de que solicitaran la utilización de la plataforma del SIJE 2015, que operó durante la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, para su implementación en las elecciones ordinarias; supuesto al cual se apegaron los OPLE de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

Derivado de lo anterior, los OPLE tenían la obligación de enviar un informe detallado posterior a la Jornada Electoral, con motivo de la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. En el caso particular de los OPL que solicitaron al INE la herramienta informática que fue utilizada en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, y en virtud de que se implementó el SIJE con el esquema establecido en el Programa de Operación aprobado por el Consejo General del Instituto a través del Acuerdo INE/CG89/2014, el pasado 9 de julio de 2014, no les fue requerida la presentación de dichos informes.

Por lo anteriormente expuesto, el presente informe concentra, en esencia, lo que señalan en sus informes los OPL de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General INE/CG951/2015.

Se da cuenta de que en el Programa de Operación aprobado por cada uno de los OPL, se contemplaron de forma general los siguientes rubros:

- a) Área responsable de la implementación del sistema de seguimiento
- b) Información a recopilar, transmitir y capturar
- c) El Catálogo de Incidentes
- d) Las metas que cada OPL se propuso cumplir
- e) Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento a la Jornada Electoral
- f) Los recursos humanos, materiales y financieros previstos
- g) El esquema de capacitación planteado
- h) Realización de pruebas de captura y simulacros
- i) Definición y funcionamiento de la herramienta informática
- j) En su caso, los procedimientos de contingencia.

La información recopilada, transmitida y capturada en la herramienta informática fuera la siguiente:

- a) Instalación de casillas aprobadas.
- b) Integración de las mesas directivas de casilla.
- c) Presencia de Representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, en su caso.
- d) Presencia de observadores electorales.
- e) Incidentes que pudieran suscitarse en las casillas, incluyendo al menos los establecidos en el Catálogo de Incidentes aprobado por el INE mediante el Acuerdo INE/CG89/2014.

A través de los equipos de cómputo conectados a la red informática, el sistema informático de cada uno de los OPL permitió a los integrantes de los consejos General, distritales y/o municipales del OPL, consultar e imprimir los reportes.

Para la transmisión eficiente de la información por parte de los CAE, se dispuso de los siguientes recursos: teléfonos celulares, tarjetas telefónicas, líneas telefónicas, compra y/o pago de renta de equipo celular con las características básicas de cobertura y funcionamiento, en su caso

Además, en el Informe se da cuenta de que con el fin de identificar y prever situaciones que pudieran presentarse el día de la Jornada Electoral los OPL, realizaron al menos una prueba de captura que permitió comprobar la eficiencia de la herramienta informática, la velocidad de captura de información, entre otros, así como dos simulacros que permitieron probar, además, la funcionalidad de los

medios de comunicación asignados, así como de los procedimientos de recopilación, transmisión y captura de la información.

Los informes periódicos sobre el desarrollo de la herramienta informática que presentaron los OPL, permitió un acompañamiento del Instituto en las labores de implementación y, en algunos casos, la intervención oportuna del Instituto para coadyuvar en el cumplimiento los objetivos institucionales.

2.1.2 Informe sobre el envío a los Órganos Desconcentrados del Calendario de Sesiones de los consejos locales y distritales para los procesos electorales locales 2016-2017.

El presente informe dio cuenta del proceso de elaboración y remisión a las juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral del Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios, cuya Jornada Electoral se llevará a cabo el 4 de junio de 2017; documento que sirve de orientación y consulta para la calendarización de sus respectivas sesiones.

Cabe señalar que el calendario se desarrolló con la colaboración de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, cuyo ámbito de competencia se articula en los órdenes local y distritales federales en los periodos electorales, tomando como referencia el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Proceso Electorales Locales 2016-2017.

El Calendario contempla un total de al menos, 9 sesiones para los consejos locales y 14 para los consejos distritales, sin menoscabo de que los consejos puedan agendar las sesiones que estimen pertinentes en el marco de sus atribuciones. De manera adicional, los órdenes del día propuestos en el Calendario para su sesión inicial fueron aprobados por los 4 Consejos Locales, cuya instalación se llevó a cabo el 4 de noviembre en el Estado de México y el 10 de noviembre en las entidades de Coahuila, Nayarit y Veracruz. Asimismo fueron aprobados en la instalación de los 71 Consejos Distritales respectivos.

1.2.3 Informe sobre el desarrollo de la sesión de instalación de los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

El documento da cuenta de que los 71 consejos distritales del Instituto Nacional Electoral de los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, quedaron instalados el 16 de noviembre del 2016; dando cumplimiento así al Acuerdo número INE/CG663/2016, aprobado el 7 de septiembre de 2016, por el que se aprobó el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

En dicha sesión se tomaron acuerdos básicos como el horario de labores, los mecanismos o las vías de envío de la información previa a cada una de las sesiones de los Consejos y se destaca que no hubo incidentes.

También comprendió los datos sobre la integración de los 71 consejos distritales: 426 consejeros electorales propietarios, 319 consejeros electorales suplentes, 107 vacantes. Igualmente, se destacó la acreditación de 496 representantes de partidos políticos nacionales.

En lo que toca a la asistencia a la sesión e instalación, quedó asentado que asistieron 412, 207 consejeros electorales, 398 representantes de partidos políticos nacionales y 10 de partidos locales, y 207 vocales de las juntas.

La conclusión del documento es que todo se desarrolló conforme a las previsiones tomadas por el Consejo General y esta Comisión.

2.2. Documentación y materiales electorales.

2.2.1. Informe sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción en el Proceso Electoral 2015-2016.

A través de este documento se da cuenta de la revisión realizada por la DEOE, a través de Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), del informe, los diseños y especificaciones técnicas de sus documentos y materiales electorales, notificándole a los OPL a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (UTVOPL), las observaciones pertinentes.

Igualmente, se detalla que una vez atendidas las observaciones en comento, la DEOE validó estos instrumentos, en cumplimiento de los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos

electorales federales y locales, y para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Una vez que los Consejos Generales de los OPL aprobaron sus documentos y materiales electorales, dieron inicio con los trabajos administrativos para adjudicar la producción, con base en las especificaciones técnicas también validadas por la DEOE.

Acto seguido, los OPL le hicieron llegar a la DEOE, a través de la UTVOPL, el informe sobre la adjudicación y producción de los documentos y materiales electorales.

Para la adjudicación de la producción de la documentación electoral, se precisó que para las empresas del sector privado se hicieran licitaciones públicas, resultando adjudicadas dos empresas: Lithoformas en 4 casos y Formas Inteligentes, S.A. de C.V. en 3; mientras que en el caso de instituciones públicas se hicieron adjudicaciones directas a favor de Talleres Gráficos de México, para la producción de la documentación de 6 OPL.

Uno de los aspectos que se destacó en el informe, es que los OPLE deben buscar más alternativas para atender sus necesidades, máxime si se toma en cuenta que para la elección de 2018 se requerirá que los fabricantes atiendan la producción de la documentación de las tres elecciones federales, de una posible consulta popular y de 30 OPL.

Debido a la necesidad de varios OPL de elaborar diferentes versiones de los documentos electorales, se explicó que hubo retrasos en algunas fechas de entrega, sin ocasionar con ello algún efecto en el desarrollo de las elecciones locales.

En lo que toca a la adjudicación de la producción de los materiales electorales (cancel, urnas, caja paquete electoral, mampara especial, base portaurna, marcadores de boletas y caja contenedora) los OPL adjudicaron su producción a 3 empresas y una institución pública. 8 OPL adjudicaron la producción a la empresa Seriplast de México, S.A. de C.V., 3 a Talleres Gráficos de México, uno a Formas F.

El líquido indeleble fue adjudicado por 10 OPL a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, 2 a Seriplast, S.A. de C.V. y una a Fivamex, S.A. de C.V. Cabe

señalar que Seriplast solicitó la producción de este material a Fivamex.inas y Materiales, S.A. de C.V. y uno a Cajas Grafh, S.A. de C.V.

Respecto a la marcadora de credenciales, fue proporcionada en comodato por el INE y los OPL solo debieron pagar por la producción de los dados con el número "16", adjudicada por el INE.

Con base en las observaciones que se hicieron durante el proceso de validación, adjudicación y supervisión de la producción de los documentos y materiales electorales de los OPL, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Adelantar el calendario de revisión de los diseños de la documentación y materiales electorales de los OPL, así como sus especificaciones técnicas, para que sus formatos sean aprobados con mayor antelación y se dé tiempo suficiente para la aprobación, adjudicación y producción.
- Realizar reuniones de trabajo con los OPL, con la suficiente anticipación, en las cuales se les proporcione orientación sobre el diseño y especificaciones de los documentos y materiales, así como de la supervisión de la producción y los recursos que deben considerar para estos trabajos, incluyendo la contratación de personal especializado.
- Enfatizar a los OPL que en los contratos con los proveedores, queden establecidas las visitas a sus instalaciones para realizar los trabajos de supervisión de manera que los mantengan informados sobre los avances de su producción.
- Realizar una búsqueda de empresas fabricantes que cuenten con la infraestructura material y humana necesarias para producir documentos y materiales electorales, con la finalidad de ampliar las posibilidades de proveedores que participen en la producción para las elecciones de 2017 y 2018.
- Proporcionar asesorías al personal que estará a cargo de la producción de la documentación electoral, para que cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo los trabajos de supervisión.

2.2.2. Informe sobre los diseños y las especificaciones técnicas de documentos y materiales electorales, presentados por los OPLES para el Proceso Electoral 2016-2017, tanto para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero como para la votación en territorio nacional.

Los organismos públicos locales electorales (OPL) de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, presentaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) los diseños y especificaciones técnicas de sus documentos y materiales electorales, así como un primer informe sobre las acciones realizadas para el diseño de estos instrumentos y la elaboración de las especificaciones técnicas.

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1, precisan los contenidos, características y especificaciones técnicas de los diseños y modelos de materiales electorales, que deben cumplir los OPL, mismos que son la base para la revisión y validación por parte de la DEOE.

En el presente informe se describen los trabajos realizados por la DEOE, relativos a la revisión y validación de los diseños, especificaciones técnicas e informes, presentados por los OPL a la DEOE, mismos que han ajustado sus contenidos, en cumplimiento al citado Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

Igualmente, el Informe hace referencia a las reuniones llevadas a cabo, de los procedimientos establecidos y de los trabajos realizados para la validación de la documentación y de los materiales electorales de estas cuatro entidades federativas.

Para la fecha en que se presentó el Informe, en las cuatro entidades federativas se había dado la validación de la documentación electoral y de los materiales electorales, estando pendiente la información por parte de cada uno de esos órganos locales electorales de la aprobación por sus órganos superiores de dirección, para continuar con el trabajo de supervisión de la producción.

Cabe señalar que posterior a la presentación de este informe, se recibió la notificación de los OPL sobre la aprobación de los documentos y materiales electorales por sus respectivos Consejos Generales: el Instituto Electoral de Coahuila los aprobó el 30 de enero 2017; el Intituto Electoral del Estado de México el 15 de enero 2017; el Instituto Estatal Electoral de Nayarit el 20 de diciembre 2016; y el Organismo Publico Local de Veracruz el 13 de enero 2017.

Respecto del caso de Coahuila, se explicó en el informe que quedaba pendiente que el propio órgano superior de dirección estableciera el Registro de las posibles coaliciones, y al momento en que contara con esa información, la DEOE revisaría el nuevo diseño de los documentos con emblemas que tienen impacto por las posibles combinaciones de dichas coaliciones, para en su momento dar la validación correspondiente. Después de una serie de pruebas piloto que hizo la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el 22 de febrero de 2017, la DEOE validó los documentos del OPL que estaban pendientes.

Además, se enfatizó que en todo el camino de validación con los cuatro Órganos Electorales Locales se afinó el proceso de comunicación, de tal suerte que se tuvo una retroalimentación inmediata y se pudo avanzar mejor en la supervisión y la atención a las modificaciones que se les solicitaban.

Igualmente se informó sobre las fechas y lo que se había aprobado la documentación y materiales electorales, tanto para la votación de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para dos entidades federativas, que son Estado de México y Coahuila, como para la elección en territorio nacional en las cuatro entidades federativas.

En el siguiente cuadro se presentan las fechas en que la DEOE validó los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales e informes de los 4 OPL con elecciones en 2017.

Organismo Público Electoral	Local	Fecha de reporte de validación de documentación	Fecha de reporte de validación de materiales	Fecha de reporte de validación de informe
Instituto Electoral de Coahuila		23-dic-16 y 16-ene-17	23-dic-16 y 16-ene-17	1-dic-16
Instituto Electoral del Estado de México		20-dic-16	20-dic-16	18-nov-16
Instituto Electoral Nayarit	Estatal de	8-dic-16	8-dic-16	8-dic-16
Organismo Público Electoral Veracruz	Local de	10-dic-16	10-dic-16	Pendiente

Como se puede observar en el cuadro, a la fecha de presentación de este Informe, quedaba pendiente la validación del correspondiente al OPL de Veracruz, misma que se dio el 26 de enero de 2017.

Dentro de las líneas de acción del documento, destacan las siguientes:

- a) Analizar los requerimientos de personal y tiempos de revisión para planear la validación, de los 30 OPL con elecciones en 2018.
- b) Elaborar los formatos únicos de los documentos y materiales electorales para que los OPL con elecciones en 2018, sólo los personalicen con sus datos como el logotipo y fundamentación legal.
- c) Establecer reuniones de trabajo con los OPL para definir los mecanismos de comunicación.
- d) Capacitar al personal que participará en la revisión y validación de los documentos y materiales electorales de OPL con elecciones en 2018.
- e) Sostener una reunión de trabajo con los OPL, previa a la elaboración de los diseños, para precisar la mecánica del llenado de los formatos únicos.

- f) Establecer comunicación directa con el área responsable del diseño de los materiales electorales, para proporcionar orientación sobre el contenido de las especificaciones, y los recursos que deben considerar para estos trabajos, incluyendo la contratación de personal especializado.
- g) Sostener una reunión de trabajo con los OPL previo a la producción de la documentación electoral, para precisar sobre las características de los archivos que se entregan al impresor con los diseños.
- h) Revisar el mecanismo de comunicación entre INE y los OPL para agilizar la entrega y recepción de archivos electrónicos durante las revisiones.
- i) Solicitar a los OPL que firmen de visto bueno sus diseños de documentos y materiales electorales, junto con la DEOE.

2.3. Asistencia Electoral

2.3.1. Informe sobre la ejecución y el resultado del Programa de Asistencia Electoral de los procesos electorales locales 2015-2016.

El Informe dio cuenta de la experiencia de las elecciones locales del 2016, con relación a las actividades fundamentalmente de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE) para la asistencia electoral, antes, durante y posterior a la Jornada Electoral; experiencia que enriquecerá los Procesos que se proyectarán para elecciones posteriores.

En primer aspecto señala el documento que el período de contratación para los SE, inició el 16 de enero y concluyó el 15 de junio, en tanto que para los CAE comprendió del 22 de enero al 15 de junio de 2016: como resultado, se contrató a 1,874 SE y a 11,035 CAE.

En lo referente a la etapa de recorridos para la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), se precisa que durante los recorridos (27,719 secciones electorales de las 13 entidades federativas) el trabajo de los CAE y SE se enfocó en obtener las anuencias de los propietarios o responsables de los lugares donde se instalarán las mesas directivas de casilla.

Durante los recorridos, los CAE identificaron la existencia de secciones electorales en las que se tienen instalaciones militares, navales o mixtas; al respecto, se informó que no se otorgó la anuencia por parte de la autoridad militar o naval en dos distritos del estado de Tamaulipas, lo que obligó a los consejos distritales determinar las casillas en la que votarían los ciudadanos de esas secciones.

En lo que toca a la publicación de la ubicación e integración de las MDC, los CAE participaron en la fijación de las listas de ubicación de casillas al exterior de las oficinas de dependencias federales, estatales, municipales o delegaciones, plazas públicas, parques, mercados, estaciones y terminales de transporte, escuelas, bibliotecas, etc. (se colocaron más de 8,737 listados).

Sobre la notificación a los propietarios y/o responsables de los inmuebles cuyo domicilio fue aprobado por el Consejo Distrital como casilla electoral, se dejó constancia de que se entregaron en tiempo y forma 31,905 notificaciones en las 13 entidades federativas. Al 31 de mayo de 2016 los CAE y SE participaron en la notificación de 33,656 electores de las secciones con menos de 100 electores o con más de 100 en las 13 entidades federativas.

A partir de los recorridos realizados, los CAE y SE también identificaron las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de los inmuebles en donde se instalarían las casillas, para garantizar la funcionalidad de las mismas.

Durante el desarrollo de la sesión se señaló que debían mejorarse los procedimientos y la coordinación para el conteo, sellado, agrupamiento y distribución de los documentos para las casillas, puntualizando que hay procesos que están sujetos a mejoras que ya establece el Reglamento de Elecciones y que con base en esta experiencia serán aplicados para la asistencia electoral de las elecciones del 2017 y las del 2018.

Igualmente, el Informe relató que los CAE y SE entregaron 55,233 paquetes electorales a sendos Presidentes de Mesa Directiva de Casilla (PMDC), obteniendo una cobertura del 99.99%.

En cuanto al SIJE, el documento da cuenta de que al inicio de la Jornada Electoral el CAE llevó a cabo el recorrido de las casillas electorales que se ubicaron en su ámbito de responsabilidad para auxiliar a los funcionarios de casilla en la instalación de la misma. Posteriormente, informó sobre la hora de instalación de las casillas, la presencia de funcionarios, representantes de partidos políticos y de candidatos independientes, observadores y, en su caso, de los incidentes que se presentaron durante el desarrollo de la votación. La información se capturó en el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).

Al término de la jornada electoral y después de la clausura de la casilla, los CAE apoyaron a los PMDC en el traslado de los paquetes electorales a las respectivas sedes de los consejos distritales y/o municipales, según fuera el caso.

Finalmente, se informa que en el cómputo municipal y/o distrital local, los SE y CAE auxiliaron en los trabajos de cómputo de los órganos competentes, previa capacitación en la materia.

Asimismo, cabe señalar que en este documento se transitó del plano descriptivo al de las dificultades o retos que se enfrentaron en el proceso pasado. Por ejemplo, en el caso de la asistencia de los CAE y de los supervisores o en las acciones de asistencia, se enfatizó lo referente a la notificación a los ciudadanos en secciones con menos de 100 electores, porque la cobertura que se logró fue del 92 por ciento. Entonces, se hizo un análisis de la experiencia obtenida y se emitieron conclusiones para adoptar las mejores medidas posibles.

2.3. Observadores electorales.

2.3.1 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.

En primer término, durante el desarrollo del punto en la sesión de la Comisión, se solicitó que fuera el Consejo General del INE el órgano que aprobara el presente acuerdo; lo cual impactó en el título del mismo y en su contenido.

De manera adicional, se realizaron los siguientes ajustes a las convocatorias:

- Que la fecha de inicio para recibir solicitudes en los consejos locales y distritales fuera el 16 de noviembre de 2016.
- En el caso del Estado de México, indicar que se aceptarían las solicitudes recibidas desde el 01 de septiembre, porque es la fecha en la que inició su proceso electoral. Para Coahuila, Veracruz y Nayarit, establecer el 01 de noviembre.

Además, se incluyó otro punto de acuerdo para que el Consejo General del Instituto instruya a la Comisión realizar los ajustes a las convocatorias, en caso de presentarse elecciones de carácter extraordinario.

Otro punto a destacar, es la modificación al punto de acuerdo tercero por lo que incluye lo relativo al caso de no haberse emitido las convocatorias, en el entendido que se haría una revisión de las que ya se hubieran emitido. También incluye, en ese mismo punto de acuerdo, el mandato al OPLE, respecto a Nayarit, que deberá emitirla hasta el día del inicio del proceso electoral correspondiente en la entidad.

2.3.2. Informe sobre el Seguimiento al Proceso de Acreditación de Observadores Electorales ante los Consejos Locales y Distritales de las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

A través de este documento se dio cuenta a la Comisión sobre el avance del proceso de acreditación de observadores electorales en las entidades de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a partir del inicio de sus procesos electorales locales ordinarios y hasta el 9 de febrero de 2017.

En este contexto, se informó sobre el número de:

- Solicitudes de registro (26) que presentaron las ciudadanas, ciudadanos y organizaciones ante los consejos locales, distritales y organismos públicos locales (OPL), para obtener su acreditación como observadores electorales.
- Cursos de capacitación impartidos: 21 personas (80.8%) que solicitaron su acreditación como observadores. De estos cursos, el INE capacitó a 14 y el OPL a 7.
- Acreditaciones como observadores electorales aprobados por los consejos locales (2 solicitudes) y distritales (11 solicitudes) del Instituto Nacional Electoral, de manera individual (13) o a través de organizaciones (ninguna).
- Solicitudes pendientes de ser aprobadas y aquellas que fueron denegadas o canceladas. En el periodo del inicio del Proceso Electoral Local al 9 de febrero, se registraron 5 solicitudes pendientes, debido a que no habían

asistido al curso de capacitación. No se registran solicitudes denegadas o canceladas.

De los datos antes descritos, se concluyó que deben de incorporarse al Sistema de Observadores Electorales de la RedINE campos para la captura de solicitudes recibidas por parte de los Organismos Públicos Locales, registro de solicitudes de ratificación, registro de observadores electorales designados como funcionarios de mesas directivas de casilla o representantes de partidos políticos.

2.4. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).

2.4.1. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, que operará en los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2016-2017, así como en los extraordinarios que resulten de los mismos y aquellos que deriven de los Procesos Electorales Locales del período 2015-2016.

Se presentó el proyecto de acuerdo, acorde al Programa de Operación aprobado en sesiones anteriores de esta Comisión, por un mandato expreso del Reglamento de Elecciones.

A través de este instrumento legal se aprobaron las metas a alcanzar el día de la Jornada Electoral:

- Para las 11:00 horas (hora local), se deberá reportar entre el 90 y 95 por ciento del total de las casillas aprobadas por los consejos distritales.
- A las 12:00 horas (hora local) se deberán reportar entre el 97 y 100 por ciento del total de las casillas aprobadas por los consejos distritales.

2.4.2. Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementará para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

De acuerdo con el artículo 318, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, la DEOE debe elaborar un Programa de Operación antes del inicio del proceso electoral, el cual se presentará para su aprobación a la Comisión a más tardar en el mes de julio del año previo al de la elección. Dicho programa será el documento rector del SIJE. El Programa establece que la ejecución del SIJE 2017 durante la Jornada Electoral contempla las tres etapas siguientes:

1. Recopilación y transmisión de la información en campo:

- a) Avance en la instalación de casillas.
- b) Segunda visita a las casillas electorales.
- c) Incidentes.

2. Captura de la información en las sedes de las juntas distritales del INE.

3. Consulta en línea e impresión de reportes agregados.

El objeto del SIJE consiste en Informar de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 4 de junio de 2017, y de las extraordinarias derivadas de los procesos electorales locales 2015-2016, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), a los correspondientes consejos locales y distritales y a los Organismos Públicos Locales correspondientes.

Además, se establecieron las líneas de acción a seguir, la definición de procedimientos, los recursos materiales, técnicos, humanos y financieros necesarios, etcétera.

Respecto del procedimiento de capacitación, se dispuso que la DEOE emitirá los lineamientos, documentos y materiales de apoyo necesarios; con base en la información del presente documento, los Organismos Públicos Locales podrán proporcionar a su personal la capacitación necesaria para que comprendan el procedimiento que les permitirá conocer la información que se genere de las casillas electorales.

Con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la Jornada Electoral se deben realizar pruebas de captura y funcionamiento del sistema informático del SIJE 2017, así como la ejecución de dos simulacros como mínimo. Entre las principales actividades que se evaluarán serán las relativas: al correcto llenado de los formatos para la recopilación de información en campo; la calidad de la transmisión/recepción de datos entre CAE y operadoras/es de cómputo; captura y

transmisión de información a través de la RedINE; consulta e impresión de reportes agregados y, en general, todas aquellas vinculadas al funcionamiento y operación del sistema de información.

El Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) almacenará la información que reporten las y los CAE en sus recorridos por las casillas. Estará disponible para su acceso y consulta desde las 7:00 horas (tiempo del centro del país) del día de la elección, y su cierre será a las 23:00 horas (tiempo del centro del país) del día de la Jornada Electoral.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO DISTRITAL

Las actividades para la operación del SIJE 2017 tendrán lugar fundamentalmente en el ámbito distrital. Desde las 7:00 horas (hora local) del día de la Jornada Electoral del próximo 4 de junio de 2017 y de las extraordinarias derivadas del proceso electoral local 2015-2016, las y los CAE iniciarán sus labores ubicándose en el punto de partida de su Ruta de Asistencia Electoral (RAE), comprobarán el correcto funcionamiento del medio de comunicación asignado e iniciarán el recorrido por las casillas electorales que conforman su Área de Responsabilidad Electoral (ARE). Durante estas visitas, recabarán datos fundamentales sobre las casillas y los asentarán en formatos diseñados para tal efecto.

Posteriormente, de acuerdo con la Programación de Horarios previamente definida por la Vocalía de Organización Electoral Distrital, la cual considerará múltiples factores tales como número total de CAE, número de líneas telefónicas, tipo de medio de comunicación y tiempo de recorrido por su ARE, que permita el constante flujo de información desde campo a la Sala del SIJE, las y los CAE comunicarán a sus respectivas sedes distritales y transmitirán la información de referencia.

En la Sala del SIJE, (acondicionada en cada una de las juntas ejecutivas distritales del INE), el personal que operará los equipos de cómputo capturará en el Sistema Informático del SIJE 2017 la información, quedando así disponible para consulta a nivel nacional a través de cualquiera de las terminales conectadas a la *RedINE*. (Ver Diagrama).

Este proceso de recopilación, transmisión, captura y consulta de información requiere de un gran esfuerzo de planeación, programación y organización de actividades y procedimientos, así como una meticulosa previsión y asignación de recursos de diversa índole.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL ÁMBITO LOCAL

En el ámbito local, las y los titulares de las vocalías Ejecutivas y de Organización Electoral del INE son los principales responsables del funcionamiento y ejecución del SIJE en su entidad federativa. Esta responsabilidad implica dos ámbitos de atención y acción:

1. Junta Local Ejecutiva

En la Junta Local no tendrá lugar procedimientos de captura y transmisión de información por la *RedINE*, salvo que exista una o más situaciones de contingencia. Sólo se consultarán datos y se emitirán los reportes agregados correspondientes. No obstante, para tales efectos se deberá disponer y organizar ciertos tipos de recursos.

2. Juntas Distritales Ejecutivas

El Vocal Ejecutivo Local será el responsable de supervisar todas las acciones que se lleven a cabo para la implementación del SIJE 2017 en la entidad. A su vez, el Vocal de Organización Electoral Local es el responsable directo de la coordinación de las distintas actividades del SIJE 2017 en sus juntas ejecutivas distritales. Esta coordinación tendrá tres ámbitos de acción fundamentales:

3. Seguimiento por parte del OPL.

En los OPL no tendrán lugar procedimientos de captura y transmisión de información por la RedINE. Sólo se consultarán datos y se emitirán los reportes agregados correspondientes. No obstante, para tales efectos cada OPL deberá disponer y organizar los recursos y la infraestructura necesaria a fin de garantizar que la información esté disponible para sus consejos distritales y/o municipales, según corresponda.

2.5. Oficinas Municipales.

2.5.1. Presentación, y en su caso aprobación, de los proyectos de Acuerdo de Junta General Ejecutiva y Consejo General para el establecimiento de oficinas municipales en las entidades federativas con proceso electoral local 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

En el proyecto que se presentó a consideración de la Comisión, se proponía instalar tres oficinas municipales: las mismas que se instalaron en Coahuila para las elecciones del 2014-2015 (dos) y en Veracruz la que se instaló en aquella elección Local.

Para los casos particulares del Estado de México y Nayarit, al no haber tenido, no se proponían por el momento.

La experiencia demostró la utilidad que tuvieron estas oficinas municipales, aunado al hecho de que no existían elementos que determinaran la necesidad de instalar en ese momento oficinas municipales nuevas.

Se trata de dos acuerdos, el primero facultad de la Junta General Ejecutiva su aprobación y el segundo la aprobación del Consejo General; relativos al establecimiento de oficinas municipales, con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para la elaboración de los estudios correspondientes.

2.7. Voto de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

2.7.1. Proyecto de Acuerdo por el que se establecen precisiones para la emisión del voto de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla, en los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.

El Reglamento de Elecciones no regula el voto de los representantes de partido político; lo anterior, en virtud de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) debe dirimir la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en relación con el voto diferenciado de los representantes en las casillas ordinarias.

No obstante, este proyecto de acuerdo se ciñó a las elecciones locales del 2016, regulando dos aspectos: primero, que no vote en las elecciones locales de estas cuatro entidades del 2017 quien no pertenezca a la entidad, aunque sea

representante del partido político; y segundo, que no se vote por las autoridades municipales, si no se es del municipio.

Fuera de estas dos regulaciones, el representante en la casilla podrá votar por diputados locales de Mayoría Relativa, Representación Proporcional y por gobernador del estado, en su caso.

En el caso de Nayarit el proyecto regula que se pueda votar por regidores de mayoría si está en la demarcación correspondiente.

Asimismo, durante la discusión del presente proyecto, se destacó que estaba construido de la siguiente manera:

- Se establecen únicamente los antecedentes más relevantes,
- Comprenden un glosario para evitar las repeticiones constantes o la búsqueda de referencias diversas en el transcurso del texto,
- Se reunieron los considerados en dos conjuntos claramente identificados con un subtítulo, es decir, los que corresponden a referencias de orden legal y los relativos a las razones y las necesidades que nos impulsan a presentar el Proyecto de Acuerdo al Consejo General.

2.7.2. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el derecho al voto de los ciudadanos en las casillas especiales para los Procesos Electorales Ordinarios Locales 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz y en su caso, las extraordinarias que se deriven de los mismos.

El presente acuerdo derivó de la experiencia de las elecciones 2015-2016, planteando para los casos específicos las cuatro entidades que tendrán elección en la presente anualidad, las modalidades específicas de las formas de votación en estas casillas especiales son:

I. Coahuila.

Si el elector se encuentra		Puede votar por			
Fuera de	Pero dentro de	Ayuntamiento	Congreso Local		Gobernador
			MR	RP	
Sección	Municipio/ Distrito Local	✓	✓	✓	✓
Sección y distrito local	Municipio	✓	— —	✓	✓
Sección y municipio	Distrito Local	—	✓	✓	✓
Sección, municipio y distrito local	Entidad	—	—	✓	✓
Entidad	_____	NO PUEDE VOTAR			

II. Estado de México.

Si el elector se encuentra		Puede votar por
Fuera de	Pero dentro de	Gobernador
Sección	Entidad	✓
Entidad	_____	NO PUEDE VOTAR

III. Nayarit.

Si el elector se encuentra		Puede votar por				
Fuera de	Pero dentro de	Regidores MR	Ayuntamiento	Congreso Local		Gobernador
				MR	RP	
Sección	Demarcación Territorial/ Municipio/ Distrito Local	✓	✓	✓	✓	✓
Sección distrito local y	Demarcación Territorial/ Municipio	✓	✓	—	✓	✓
Sección demarcación territorial y	Municipio/ Distrito Local	—	✓	✓	✓	✓
Sección, demarcación territorial distrito local y	Municipio	—	✓	—	✓	✓
Sección, demarcación territorial municipio y	Distrito local	—	—	✓	✓	✓
Sección, demarcación territorial, municipio distrito local y	Entidad	—	—	—	✓	✓
Entidad	_____	NO PUEDE VOTAR				

IV. Veracruz.

Si el elector se encuentra		Puede votar por
Fuera de	Pero dentro de	Gobernador
Sección	Entidad	✓
Entidad	_____	NO PUEDE VOTAR

Si bien el Reglamento de Elecciones establece que las casillas especiales deberán atenerse a lo que dicte la LGIPE y las legislaciones locales, con frecuencia no son compatibles.

Por lo anterior, las disposiciones de este acuerdo establecen la obligatoriedad de las casillas especiales en las cuatro entidades, para proteger el derecho al voto de los electorales en tránsito, a efecto de la salvaguardar el derecho a votar en las elecciones populares.

2.8. Cómputos.

2.8.1. Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016.

El Informe dio cuenta de la experiencia de las elecciones locales del 2016, en cuanto a las medidas que se tomaron para emitir los lineamientos y su aplicación en los cómputos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En el cuerpo del documento se destaca la reunión de colaboración INE-OPL para la elaboración de los Lineamientos de Cómputos, en la que los Consejeros Electorales

y funcionarios de las áreas ejecutivas de los Organismos Públicos Locales expusieron los principales retos y avances en la elaboración de sus respectivos lineamientos; en tanto que los funcionarios de este Instituto realizaron propuestas y recomendaciones sobre los aspectos básicos que debían contener los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo local, señalando entre otros la conveniencia de la creación de grupos de trabajo y el apoyo del personal auxiliar a partir de una fórmula que permitiera la conclusión oportuna de dichas sesiones. Ahora bien, como parte de la construcción de los lineamientos, las 13 Juntas Locales Ejecutivas realizaron observaciones o sugerencias a los respectivos OPL, respecto de la elaboración y en algunos casos desarrollo de los Lineamientos para la sesión especial de Cómputo.

No obstante, durante la discusión del tema, se advirtió que todos los estados atendieron total o parcialmente las observaciones que se fueron formulando a sus lineamientos de cómputos, con excepción de Tamaulipas, por lo que se instruyó verificar si esa falta de atención generó alguna afectación a la forma cómo se desarrollaron los cómputos y si debía de procederse en consecuencia.

No sin antes advertir que en ese momento, de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al INE le tocaba fijar criterios y a los OPLE operarlos directamente; por ello, no estaban obligados a enviar información de cada uno de los cómputos municipales.

Esto lleva a una carencia en los cómputos del 2015-2016, por lo que al no estar totalmente atendida en los lineamientos, debía garantizarse su cumplimiento efectivo. Por ello, en el Reglamento de Elecciones establece el visto bueno de los lineamientos previo a su aprobación, lo cual ya no daría margen de posibilidad a que se atiendan voluntariamente las observaciones.

Así, se reiteró la necesidad de revisar si se previó dicho seguimiento en las bases, en los lineamientos y en el Reglamento; y de no ser el caso, plantear algún mecanismo de comunicación y coordinación con las Juntas para lograrlo.

Si bien era diferente la forma como se normaron los cómputos distritales y municipales de las elecciones del 2015-2016, a las bases que se establecieron para el 2016-2017, lo anterior permitiría advertir áreas de oportunidad, como lo es el mayor procesamiento del diseño de los lineamientos de cómputo, de los sistemas informáticos y del cuadernillo de votos válidos y votos nulos; supuesto que ya está regulado en el Reglamento de Elecciones.

2.8.1. En ese sentido, se acordó que para la preparación de las elecciones del 2017 y del 2018, debía enfatizarse la forma de dar seguimiento a este tipo de procedimientos y verificar el cumplimiento efectivo de los lineamientos.

2.9. Sistemas de la RedINE.

2.9.1. Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la RedINE: observadores electorales, sesiones de consejo, ubicación de casillas, representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas y sistema de la distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016.

El Informe dio cuenta de las acciones que se llevaron a cabo para poner en práctica estos sistemas informáticos para las elecciones locales de 2015-2016, mismos que fueron operados por las juntas y los consejos locales y distritales.

El trabajo conjunto entre la UNICOM y la DEOE ha permitido agilizar los procesos de desarrollo de software y minimizar problemas de operación de los sistemas. La tarea de emprender con antelación el análisis y definición de requerimientos para el desarrollo de los sistemas permite construir bases sólidas y hacer adecuaciones de manera oportuna sobre los cambios que surjan derivados de nuevos lineamientos emitidos por el consejo general.

De hecho, se señaló que se estaba trabajando para afinar los procesos que involucran a estos sistemas; porque son un apoyo para un proceso determinado. Lo anterior, para identificar qué parte del proceso requiere ser apoyado por el sistema y que este apoyo sea consistente en los diferentes sistemas, tanto al interior de la DEOE como para el resto de las direcciones en las que se puede tener una consistencia de los sistemas.

Un dato que se destacó en el Informe es que los sistemas informáticos fueron operados por los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, con la información producida en cada uno de sus órganos desconcentrados (con algunas excepciones en las que la información la entregó el OPLE).

Finalmente, se desprendieron líneas de acciones que ya están siendo analizadas y valoradas para ponerlas en práctica, en algunos casos, para las elecciones locales de 2017, y en otros preparando la instrumentación de estos sistemas informáticos para la elección Federal concurrente de 2018:

Observadores electorales:

- En el módulo de solicitudes de acreditación, implementar la opción para indicar que se trata de una ratificación.

Sesiones de consejo:

- Vincular el sistema de Registro Nacional de Candidatas/os con los sistemas de la DEOE, para garantizar de manera automática la información de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes con registro local.
- Eliminar validación automática de pérdida de acreditación de representantes al acumular 3 faltas injustificadas consecutivas.
- Permitir modificar en todo momento el proyecto de acta, acta en texto y/o acta aprobada, sin necesidad de eliminar toda la información de la sesión.
- Permitir el registro de información de representantes sin cargo y sin limitar captura de información, para realizar sustituciones de manera ágil y sencilla.

Ubicación de casillas:

- En el módulo de visitas de examinación, en el apartado “Miembros asistentes”, agregar los puestos de todos los funcionarios, consejeros y representantes con estatus activo que se encuentren registrados en los sistemas de Sesiones de Junta y de Consejo sin importar el cargo que tengan (propietarios, temporales y encargados de despacho).
- Integración en el submódulo de Seguimiento, de las diferentes posibles etapas que podría sufrir una casilla antes y durante la jornada electoral: Casilla dada de baja; Casilla reubicada; Casilla anexada a otra; Casilla fusionada.

Se establece un Histórico en base de datos que mostrará cada una de las etapas que sufra una casilla.

Distribución de la distribución de la documentación y materiales electorales:

- Integrar al Sistema de Materiales un reporte en el cual muestre el estatus asignado a los paquetes electorales en cada uno de los sistemas que se registra.
- En el módulo de recepción de paquetes, agregar la opción “otros” en el campo para seleccionar al personal que entrega el paquete electoral en bodega distrital.

2.10. Consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales.

2.10.1. Respuesta a la consulta formulada por la Lic. Gabriela María De León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila (IEC), mediante el oficio número IEC/P/2792/2016.

En la consulta de referencia se solicitaban en comodato 3,600 canceles electorales portátiles y 7,200 urnas, sin embargo, no fue posible atender dicha solicitud, en virtud de que estos instrumentos se encuentran debidamente inventariados, en mantenimiento y preparación para las elecciones federales de 2018.

Además, en el caso particular de las urnas, no son del mismo color que las de las elecciones locales, lo cual complicaría su uso y podría causar confusión en los funcionarios de casilla y en los ciudadanos que acudan a votar.

La respuesta fue aprobada por la y los integrantes de la Comisión por unanimidad.

2.10.2. Respuesta a la consulta formulada por el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Estado de México (IEEM), mediante el oficio número IEEM/SE/0218/2017.

En el caso particular, se consultó sobre las acciones que se puedan realizar para garantizar al partido político MORENA copia legible de la documentación electoral con papel autocopiante.

Al respecto, se propuso informar al IEEM el contenido del Informe sobre la capacidad de transmitir escritura del papel autocopiante disponible en el mercado para la documentación electoral y posibles alternativas de solución, presentado en la Comisión el 15 de noviembre de 2016, en donde se hace el planteamiento del problema, se describe la consulta hecha sobre la capacidad de dicho papel y se presentan 4 posibles alternativas de solución.

No obstante, también se le informa que no se ha tomado una decisión definitiva sobre estas alternativas, ya que se encuentran en análisis y se busca contar con el consenso de los diferentes actores que tengan relación con el uso de estos documentos, principalmente las actas de casilla.

La respuesta fue aprobada por la y los integrantes de la Comisión por unanimidad.

2.10.3 Respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/0300/2017, signado por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

El OPL consultó si era factible el apoyo y colaboración de las y los Capacitadores Asistentes Electorales en la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo desde la casilla, a fin de poner la información relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Derivado del análisis correspondiente, se concluyó que sí es factible siempre que tengan en cuenta las actividades que se encuentran desarrollando en días previos, así como el día de la Jornada Electoral, como son:

Previo al día de la elección:

- Capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y simulacros;
- Simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), los días 7 y 21 de mayo de 2017;
- Conteo Sellado y Enfajillado de Boletas; e
- Integración y distribución de paquetes a los Presidentes de Mesa Directiva de casilla.

Día de la elección al cierre de la votación:

- Orientación, en su caso, a los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, dadas las características del acta;
- Apoyo en la operación de Mecanismos de Recolección para la entrega oportuna de los paquetes a los consejos de ese Instituto Electoral; y
- Conteo Rápido.

2.11. Marcaje de Credencial para votar

2.11.1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá ser marcado con el instrumento a utilizarse en los Procesos Electorales Locales de 2017, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.

En las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, el marcaje de la Credencial para Votar se efectuará con la marcadora del Instituto Nacional Electoral aplicando el número “17”, mediante la técnica del troquelado.

Asimismo, el proyecto enuncia los criterios a utilizar para el marcaje correspondiente a las elecciones locales del 4 de junio de 2017, debiendo realizarse en el espacio para elecciones “LOCALES” o “LOCALES Y EXTRAORDINARIAS”.

2.12. Procedimiento para devolución de las Listas Nominales.

Proyecto de Acuerdo de La Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se establece el Procedimiento para la devolución de las Listas Nominales al concluir el Escrutinio y Cómputo de la casilla, por parte de los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y representantes generales ante cada mesa directiva de casilla, en las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, por el que se aprueba el modelo del “Recibo de copia legible de las actas de casilla y del Acuse de recibo de la Lista Nominal de Electores entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidato independiente”.

En primer término, se explicó en la Comisión que el presente proyecto de acuerdo se proponía derivado de una consulta formulada por el IEEM, respecto del *“procedimiento para la devolución por parte de los representantes de cada uno de los partidos políticos o, en su caso, de los candidatos independientes ante la mesa directiva de casilla, una vez concluido el escrutinio y cómputo en la casilla, de la lista nominal de electores definitiva con fotografía y la lista nominal de electores producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral que les fue entregada...”*.

De acuerdo con el artículo 153, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaborará e imprimirá las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que contendrán los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar hasta el último día de febrero inclusive, ordenadas alfabéticamente por distrito y por sección electoral para su entrega, por lo menos treinta días antes de La Jornada Electoral, a los consejos locales y distritales para su distribución y a través de éstos a las Mesas Directivas de Casilla en los términos señalados en esta Ley.

Al respecto, cabe mencionar que mediante el Acuerdo INE/CG314/2016, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 4 de mayo de 2016, se emitieron los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del registro federal de electores por los integrantes de los consejos general, locales y distritales, las comisiones de vigilancia del registro federal de electores y los organismos públicos locales.

Conforme al numeral 2, inciso c) de los citados Lineamientos, su objeto es establecer los mecanismos para regular, entre otros, la entrega en medios impresos de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, para su utilización por parte de los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional y, en su caso, de los Candidatos Independientes ante los Consejos Distritales y las Mesas Directivas de Casilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 153, párrafo 1, de la Ley.

Asimismo, el artículo 39 del dispositivo legal en cita dispone que los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los Candidatos Independientes, ante los Consejos Distritales y las Mesas Directivas de Casilla, serán responsables del uso de los datos personales contenidos en las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, deberán salvaguardar la información y documentación, y no podrán darle un uso distinto en términos de lo previsto en la propia Ley. (Énfasis añadido)

Por su parte, el artículo 40 de los Lineamientos, en sus incisos a) y b), refiere lo que a la letra dice:

“Los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los Candidatos Independientes, tendrán la obligación de devolver los tantos impresos de las Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que recibieron y utilizaron

en la jornada electoral federal, las jornadas electorales locales, y las jornadas electorales extraordinarias que deriven de ellas, conforme a lo siguiente:

a) Los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los Candidatos Independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como sus representantes generales, entregarán al Presidente de la mesa directiva de casilla el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía al término del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral. En caso de que algún representante no se presente en la casilla, abandone la misma antes del escrutinio y cómputo, o se niegue a entregar su tanto impreso de la Lista Nominal, el Secretario de la casilla asentará tal circunstancia en la hoja de incidentes que se adjuntará al acta;

b) Los tantos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se entreguen a los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los Candidatos Independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como sus representantes generales, y que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregados a los Consejos Distritales o, en su caso, consejos municipales y distritales locales, en un plazo no mayor a diez días naturales después de la jornada electoral, y

...

Ahora bien, en el Punto Tercero del Acuerdo de referencia, se instruyó a la DERFE a presentar a la Comisión Nacional de Vigilancia y a la Comisión del Registro Federal de Electores las propuestas de protocolos de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales, de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las Listas Nominales de Electores, así como los relativos a los procedimientos para la devolución, borrado seguro y/o destrucción de los listados nominales, conforme a lo establecido en los Lineamientos de referencia, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la aprobación del Acuerdo.

En cumplimiento a lo anterior, el 12 de diciembre de 2016, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a la consideración del máximo órgano de dirección Institucional, mediante Acuerdo INE/CRFE-04SO: 12/12/2016, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Protocolo de seguridad para el acceso y manejo

de los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores; el Protocolo de seguridad para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada; el Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, entrega, devolución o reintegro, borrado seguro y destrucción de las Listas Nominales de Electores para Revisión, y el Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores para su uso en las Jornadas Electorales.

De manera adicional, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 21 de diciembre de 2016 se aprobó, a través del Acuerdo INE/CG860/2016, el Protocolo de seguridad para el acceso y manejo de los datos personales contenidos en el padrón electoral y las Listas Nominales de Electores; el protocolo de seguridad para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada; el procedimiento y protocolo de seguridad para la generación, entrega, devolución o reintegro, borrado seguro y destrucción de las listas nominales de electores para revisión, y el procedimiento y protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las listas nominales de electores para su uso en las Jornadas Electorales.

En el anexo 19.3 de dicho Acuerdo, denominado “Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores para su uso en las Jornadas Electorales”, en el apartado 5.6. “Devolución o reintegro y destrucción de las Listas Nominales de Electores”, sub apartado 5.6.1, titulado “De la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía y Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, numeral 2 de la “Devolución en el ámbito de los Procesos Electorales Locales”, párrafo 2.1, se establece lo siguiente:

2.1 Los RPP y, en su caso de los RCI acreditados ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representantes generales, entregarán al PMDC, el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores al término del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral. De lo anterior, el PMDC entregará el acuse de recibo correspondiente.

Asimismo, precisa que en caso de que algún RPP o RCI no se presente en la casilla, abandone la misma antes del escrutinio y cómputo, o se niegue a entregar el tanto

impreso de la Lista Nominal de Electores, el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla (SMDC) asentará tal circunstancia en la hoja de incidentes que se adjuntará al acta.

Derivado de la naturaleza misma de la consulta, las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores (DERFE), de Organización Electoral (DEOE) y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sostuvieron diversas reuniones de trabajo con la finalidad de presentar una propuesta de procedimiento para concretar los mandatos señalados en el Acuerdo INE/CG860/2016.

En un primer momento se pensó en la posibilidad de realizar la anotación en una hoja de incidentes que se integrara al acta y se propuso un modelo de acuse de recibo que formaría parte de la última hoja de la Lista Nominal de Electores, que se llenaría por el Secretario de la casilla para entregarlo al representante de partido político o candidato independiente que le hubiere devuelto la Lista Nominal de Electores en la propia casilla.

No obstante, esta propuesta implicaba hacer las siguientes precisiones:

- En la documentación electoral establecida en el Reglamento de Elecciones del INE, aparece la Hoja de Incidentes en donde se anotarían, de ser el caso, los incidentes que se hubieran presentado durante la Jornada Electoral. Sin embargo, la no devolución de la Lista Nominal de Electores no está considerada actualmente como un incidente, lo que implicaría la modificación del catálogo de incidentes para poder registrarla como tal en dicho documento.

Por otra parte, para que el registro de los representantes de los partidos políticos o candidatos independientes que no entregaron la Lista Nominal de Electores pudiera sistematizarse fácilmente, sería necesario modificar el diseño de la Hoja de Incidentes para que responda a esa nueva funcionalidad y someterlo a la aprobación de la Comisión correspondiente y, de ser el caso, hacer la modificación respectiva en el Reglamento de Elecciones.

Adicionalmente, sería necesario hacer las adecuaciones correspondientes a la capacitación electoral para que el Secretario realice correctamente los registros. Por lo anterior, no se consideró pertinente que el documento para el registro de las no devoluciones de Listas Nominales fuera la Hoja de Incidentes.

- Respecto al acta a la que se adjuntaría la hoja de incidentes con la relación de partidos políticos o candidatos independientes que no devolvieron la Lista Nominal de Electores, se estimó que, de ser el caso, debería precisarse que sería el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la última elección que se compute en las casillas, pues es hasta ese momento que los representantes de partidos políticos o candidatos independientes, dejarían de ocupar la Lista Nominal de Electores en la casilla. No obstante, lo anterior también tendría un impacto importante en la capacitación electoral.

Con motivo de lo establecido en el Anexo 19.3 del Acuerdo INE/CG860/2016, la DERFE integró una propuesta de procedimiento para proporcionar certeza en las actividades a realizar el día de la Jornada Electoral del próximo 4 de junio de 2017, para la devolución de las Listas Nominales de Electores que se habrán de proporcionar a los Organismos Públicos Locales (OPLE), así como a los representantes de partidos políticos y, en su caso, a representantes de candidatos independientes.

El procedimiento en mención se revisó de manera conjunta con la participación de personal de la DERFE, la DEOE y la DECEyEC; asimismo, dicho tema fue presentado en las reuniones del Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos del pasado mes de enero y febrero, en la que participan los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión de Vigilancia.

Asimismo, no se consideró pertinente la modificación del Acta en mención para concentrar los datos que se sugieren, en virtud de las siguientes consideraciones:

- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece en su artículo 293 los elementos que deberá contener la mencionada Acta, privilegiando los datos de la participación ciudadana y de la votación obtenida en cada casilla; sin contemplar el registro de la devolución o no de las Listas Nominales de Electores.
- Se trata del documento que consigna los resultados electorales de cada elección, como información principal; aunado al hecho de que forma parte del expediente y es la fuente para la realización de los resultados preliminares, del cálculo de casillas que se requerirán recontar, en su caso, y de los cómputos distritales.

- Con frecuencia es requerido por los órganos jurisdiccionales para resolver las impugnaciones interpuestas.
- La propia y urgente necesidad que se tendrá de analizar el registro de las devoluciones de listas nominales para, en su caso, solicitar las faltantes; en este orden de ideas, si se utilizara el acta de escrutinio y cómputo para tal efecto, tendría que tomarse como fuente de información en los momentos que se requiere para realizar el cómputo distrital o municipal.

Sin embargo, era necesario contar con la información de los partidos políticos o candidatos independientes que no devolvieron las listas nominales para hacer los requerimientos correspondientes y garantizar el resguardo de la información que dichos documentos contienen.

En este caso, es importante mencionar que la propia LGIPE establece en su artículo 296, párrafo 1, lo siguiente:

Artículo 296.

1. De las actas de las casillas asentadas en la forma o formas que al efecto apruebe el Consejo General, se entregará una copia legible a los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes, recabándose el acuse de recibo correspondiente...”

Entonces, en la documentación electoral señalada en la Ley Electoral y en el Reglamento de Elecciones ya existe un documento que tiene por objeto registrar la entrega de documentos a los representantes de partidos políticos o candidatos independientes al término de la Jornada Electoral, en cada una de las casillas.

Además, este recibo se introduce por los funcionarios de casilla en una de las bolsas que van por fuera del paquete electoral, facilitando su consulta de forma rápida en los consejos correspondientes.

Con base en estos argumentos y derivado de las reuniones de trabajo antes referidas, se determinó la factibilidad de integrar un recibo de entrega de las Listas Nominales de Electores, así como un apartado en el formato denominado “Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes”.

Por lo que el nombre final de dicho documento quedaría de la siguiente forma: “RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA Y DEL ACUSE DE RECIBO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES ENTREGADOS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO INDEPENDIENTE”; el cual es el más apropiado para registrar la devolución de las Listas Nominales de Electores al término de la Jornada Electoral y satisface las necesidades planteadas por las tres direcciones ejecutivas.

No obstante lo anterior, dada la importancia del tema, se solicitó que el proyecto de acuerdo fuera sometido a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su aprobación, en lugar de ser aprobado por la propia Comisión. Asimismo, se solicitó realizar los engroses correspondientes.

3. UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UNICOM).

En lo referente a los temas que la UNICOM presentó en la CTSPPEL 2016-2017, destacan:

- Informes relativos a la implementación de los PREP de los OPL con proceso electoral local 2016-2017
- Avances en los trabajos de implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz.

1. Informes de avances de los OPL en la implementación del PREP

Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la implementación de los PREP Locales. El 22 de noviembre de 2016, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria, UNICOM presentó a las y los integrantes de la Comisión la Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la implementación de los PREP Locales, dicho documento describe las actividades que la Unidad tiene contemplado realizar para dar un seguimiento más puntual y sistemático a la implementación de los PREP Locales 2016-2017.

A petición de la Consejera Pamela San Martín, el documento en mención fue presentado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto el 25 de noviembre.

Informes de avances de los meses de noviembre y diciembre. El 19 de enero de 2017, durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, se dieron por recibidos los informes de avances de los OPL en los que se da cuenta del seguimiento a la implementación del PREP durante los meses de noviembre y diciembre de 2016. En dicho informe se reporta la documentación remitida por los OPL al INE durante noviembre y diciembre, entre la que resalta la designación de la instancia interna encargada de coordinar el PREP y la creación del Comité Técnico Asesor del PREP.

Por otra parte, el informe incluye el avance en la implementación de la Estrategia de Seguimiento desarrollada por UNICOM, así como el seguimiento que se dio al

desarrollo de los procesos electorales extraordinarios de los municipios de Omitán de Juárez, Hidalgo y Zacatecas, Zacatecas.

Informe de avances del mes de enero. El 15 de febrero de 2017, en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, se dio por recibido el informe de avances de los OPL en el que se da cuenta de los avances en la implementación del PREP durante el mes de enero de 2017. En este sentido, el informe mencionado da cuenta de la evidencia documental remitida por los OPL en materia de PREP, incluyendo los entregables que el IEEM envió anticipadamente.

Del mismo modo, el informe contiene el detalle de los avances en la Estrategia de Seguimiento, así como los avances en los trabajos de implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz.

Informe de avances del mes de febrero. El 22 de marzo de 2017, en el marco de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión, se presentó el informe de avances de los OPL en el que se da cuenta de los avances en la implementación del PREP durante el mes de febrero de 2017. Dicho informe incluye los avances de los OPL en relación a la evidencia documental que deben remitir al INE, del mismo modo se presentan los avances de los trabajos de UNICOM en las actividades de la Estrategia de Seguimiento, así como las consultas que envió la CTSPLE a los OPL de Coahuila y Estado de México en relación al procedimiento de digitalización desde la casilla.

Avances en los trabajos de implementación de los PREP de Nayarit y Veracruz.

En el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de la CTSPLE, celebrada el 19 de enero del presente año, a petición de los representantes de partidos políticos se acordó incluir en los informes mensuales de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares un apartado en el que se dé cuenta de las principales actividades realizadas por parte de UNICOM respecto a las asunciones de los PREP de Nayarit y Veracruz, en este sentido, se presentaron los siguientes avances:

Creación e instalación del COTAPREP

El día 26 de enero de 2017, el Consejo General del INE determinó mediante acuerdo INE/CG17/2017 la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de

Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función, en este caso, Veracruz y Nayarit.

La instalación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea el responsable de esta función; se llevó a cabo el 1 de febrero de 2017 en el Conjunto Tlalpan del INE. Estuvieron presentes el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama, la Consejera Electoral, Lic. Pamela San Martín, el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo; los integrantes del Comité, la Mtra. Salma Jalife, la Dra. Rosa María Mirón, el Dr. Rafael Pérez, el Dr. David Fernando Muñoz, el Dr. Gabriel Sánchez y el Secretario Técnico del Comité Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano; funcionarios de las Juntas Locales y Organismos Públicos Locales de Nayarit y Veracruz; así como de la UNICOM.

Designación de enlaces en el marco del Convenio Específico de Coordinación y Colaboración en materia del PREP

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios Específicos de Coordinación y Colaboración en materia del PREP, el INE y los Organismos Públicos Locales de Veracruz y Nayarit designaron, respectivamente, a los enlaces que deberán atender los asuntos relacionados con dicho Convenio y sus Anexos Técnico y Financiero.

Ejecución de pruebas de usuario a la interfaz de publicación de los PREP

Con la finalidad de mejorar la experiencia de los ciudadanos que consulten los sitios de publicación de los PREP de Nayarit y Veracruz, el 2 de febrero se llevaron a cabo, en las instalaciones del INE, las pruebas de usuario a las distintas pantallas que integrarán la interfaz de los sitios web mencionados. Con dichas pruebas, se busca mejorar la claridad de los datos publicados, diseñando sitios de consulta con lenguaje ciudadano y esquemas de navegación intuitivos que permitan un mayor acercamiento de los ciudadanos a los procesos electorales.

Reuniones de trabajo del COTAPREP

El 21 de febrero de 2017 se llevó a cabo la Primera Reunión Formal de Trabajo con Representantes de Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo. Durante

esta reunión se presentó el Plan de Trabajo del COTAPREP del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea responsable de esta función.

Del mismo modo, se presentaron los Planes Generales de Actividades del PREP de Nayarit, Veracruz y Federal 2018; así como los proyectos de Acuerdo de ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y los Centros de Captura y Verificación (CCV); además del seguimiento y supervisión de los trabajos de implementación y operación de los PREP de Nayarit y Veracruz. Asimismo, se presentaron los proyectos de Acuerdo por los que se determinan los Procesos Técnicos Operativos y consideraciones generales para la implementación y operación de los PREP en las entidades antes mencionadas.

2. Implementación de la Digitalización de las Actas desde la Casilla

Como parte de los compromisos generados en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la CTSPeL, los integrantes de la Comisión acordaron consultar tanto al IEEM como al IEC los avances en la implementación de algún mecanismo para digitalizar las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) desde las casillas. A continuación se detalla el seguimiento que se ha dado en cada OPL:

Coahuila

La Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 solicitó al IEC mediante el oficio COSPEL/ASG/012/2017 del 01 de marzo, aclarar puntualmente el proceso mediante el cual se llevará a cabo la digitalización de las AEC desde las casillas, incluyendo los avances en el desarrollo de su aplicativo y, en su caso, los resultados de las pruebas que se hayan llevado a cabo.

Del mismo modo, se reiteró la necesidad de que el Proceso Técnico Operativo integre claramente lo respectivo al mecanismo de digitalización desde la casilla. En este sentido, se solicitó al IEC remitir la información a más tardar el 16 de marzo.

Estado de México

El 1 de marzo, por medio del oficio INE/PCVOPL/CE/CMR/013/2017, las Comisiones de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 consultaron al IEEM

los posibles esquemas que tienen contemplado aplicar para realizar la digitalización de las AEC desde las casillas y, en su caso, los motivos por los que no sería aplicada en algunas de ellas. Asimismo, se puso a disposición del OPL la aplicación utilizada por el Instituto durante la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, para lo cual sería necesario definir los detalles técnicos a más tardar el 15 de marzo.

VIII. Visitas a entidades con elección

Como parte de las actividades permanentes de la Comisión Temporal, se dio un amplio seguimiento al cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General. Una actividad que resultó fundamental para dicho propósito y en la relación interinstitucional, fueron las visitas que la Comisión Temporal, conjuntamente con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales, realizaron a cada una de las entidades con elección.

En estas visitas, los presidentes de las comisiones, consejeros electorales, el Secretario Ejecutivo y los titulares de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y de las unidades técnicas de Vinculación y de Planeación, realizaron reuniones de trabajo con los consejos y cuerpos directivos de los OPL para escuchar y atender de manera conjunta, aquellos asuntos que requerían de una mejor o mayor interacción entre ambas instituciones. De igual forma, en estas reuniones sirvieron para aclarar interpretaciones a los acuerdos del Consejo General, que los cuerpos colegiados tuviesen a partir de la discusión y aplicación de los mismos.

Asimismo, en el marco de las visitas a los estados con elección, se realizaron visitas a las juntas locales y a algunas juntas distritales. En estas reuniones se generó interacción entre los diversos órganos del Instituto que sirvieron para conocer la relación entre las juntas del INE y los órganos de los OPL. De igual forma, las visitas consideraron pláticas con los consejeros locales de los consejos locales del INE.

Se visitaron las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit, y Veracruz, en el marco de los procesos electorales locales 2016-2017, de la misma forma, se visitaron las entidades con elecciones extraordinarias que derivaron del proceso electoral 2015-2016, como fueron Hidalgo y Zacatecas.

IX. CONCLUSIONES

Los trabajos realizados durante 2016 y 2017 de la Comisión Temporal se concentraron en generar la norma para regular, por una parte, las atribuciones que el INE tiene en la organización de elecciones, y por otro, regular aquellos aspectos que requerían una estandarización procedimental en los OPL.

Cabe destacar que, se aprobó el Reglamento de Elecciones a través del cual se pudieron estandarizar algunos procedimientos, a efecto de no aprobar más acuerdos de atracción que pudieran contradecirse y de esta manera establecer las características que deben cumplir los OPL.

Asimismo, uno de los aspectos centrales de la Comisión, fue la capacidad de trabajar de manera conjunta con la Comisión de Vinculación con los OPL y con las áreas del INE, para dar un seguimiento puntual a las actividades de los OPL.

Es importante resaltar que aún cuando el informe que se presenta corresponde al periodo comprendido entre los meses de Octubre de 2016 y marzo de 2017, las actividades relativas a los Procesos Electorales Locales 2016-2017 continúan, por tal motivo a continuación se describen las acciones que se desarrollarán en los próximos meses y darán continuidad a lo reportado previamente.

DECEyEC:

En Capacitación Electoral, se prevé la discusión de los siguientes asuntos:

- Informe sobre la conclusión de la Primera Etapa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral Local 2016 - 2017. (MAYO 2016)
- Presentación para su aprobación del Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla. (MAYO 2016)
- Presentación de las versiones impresas de los manuales de casilla especial de las 4 entidades. (MAYO 2016)
- Informe Final del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local 2017. (JULIO 2017)

Finalmente, en lo relativo a lo que corresponde a Educación Cívica y Participación Ciudadana, se tiene prevista la presentación del Informe Final sobre las actividades para la promoción del voto y la participación ciudadana realizadas en el marco de los convenios de colaboración firmados con los OPL de las entidades que realizarán Proceso Electoral Local, en el mes de agosto de 2017.

DEOE:

- Informar sobre la puesta en marcha y operación de los sistemas de la RedINE: Sesiones de Consejo, Ubicación de Casillas, Observadores Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Distribución de la Documentación y Materiales Electorales que atenderán los procesos electorales locales en 2017.
- Presentación del Informe sobre la verificación a la supervisión de la producción de los documentos y materiales electorales por los OPLES en el Proceso Electoral 2016-2017.
- Presentar el informe de avance en la recuperación de los resultados electorales locales 2017 con la finalidad de integrarlos a la estadística nacional.
- Informe sobre el avance en el desarrollo las actividades de ubicación y aprobación de las casillas que se instalarán en la Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2016-2017.
- Reporte sobre los ajustes aprobados por los consejos distritales al número y ubicación de casillas por causas supervenientes.
- Informe final sobre el desarrollo de las actividades de ubicación, aprobación e instalación de casillas para los procesos electorales locales 2016-2017.
- Informe sobre el equipamiento y acondicionamiento de las casillas instaladas en la Jornada Electoral de los procesos electorales locales 2016-2017.
- Informe de la aprobación, por parte de los Consejos Distritales del INE, del número y tipo de mecanismos de recolección de los paquetes electorales de las elecciones locales ordinarias 2017.

- Informe de la implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales de las elecciones locales ordinarias, al término de la Jornada Electoral a celebrarse el 4 de junio de 2017.
- Informe de Seguimiento al Proceso de Acreditación de Observadores Electorales PEL 2016-2017.
- Informe Final al Proceso de Acreditación de Observadores Electorales PEL 2016-2017.

UNICOM:

- Se continuarán presentando los Informes de avances de los OPL en el desarrollo e implementación de los PREP para los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
- Asimismo, se seguirá informando sobre los avances relativos a la implementación por parte del INE de los PREP de Veracruz y Nayarit, derivado de los procesos de asunción parcial.
- Por último, al momento se tiene contemplado continuar con la presentación de informes sobre la operación de los sistemas de la RedINE para los Procesos Electorales Locales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades de la Comisión.

ANEXO 1

Relación de temas tratados en la Comisión.

2016

Sesión de Instalación COTSPPEL, 29 de septiembre de 2016

Presentación del Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016.

Presentación del Informe sobre la ejecución y el resultado del Programa de Asistencia Electoral.

Presentación del Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016.

Presentación del Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la redINE: Observadores Electorales, Sesiones de Consejo, Ubicación de Casillas, Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes Generales y ante casillas y Sistema de la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales que atenderán los procesos electorales locales en 2016.

Presentación del Informe sobre el resultado de la prueba piloto de votación electrónica en las elecciones locales 2016.

Presentación del Informe sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción en el Proceso Electoral 2015-2016.

Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2015-2016.

Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016.

Informe final de la Comisión Temporal para el seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

Programa de trabajo de la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Primera Sesión Extraordinaria COTSPEL, 10 de octubre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo por el que el Consejo General aprueba la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral para las Elecciones Extraordinarias Locales 2015-2016.

Presentación de los materiales de apoyo para la Jornada Electoral en las elecciones extraordinarias:

- Hoja de datos para el curso a curso de capacitación a funcionarios de casilla.
- Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Omitlan, Hidalgo.
- Nombramiento para el proceso electoral extraordinario del municipio de Zacatecas, Zacatecas.
- Cartel ¿quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Omitlan, Hidalgo.
- Cartel ¿quiénes pueden votar en la elección extraordinaria del municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite y se aprueba el modelo de la Convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los Procesos Electorales Extraordinarios a

celebrarse en los estados de Hidalgo, Zacatecas, y las que se deriven de los Procesos Electorales Locales celebrados en 2016.

Segunda Sesión Extraordinaria COTSPEL, 21 de octubre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementará para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

Presentación y, en su caso aprobación, de los materiales de apoyo para integración de las Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral:

- Carta-notificación.
- Hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada.
- Hoja de datos para el curso de capacitación a Integrantes de Mesa directiva de Casilla.
- Nombramientos para funcionarios de casilla (4 versiones).
- Manual del CAE tomo I.
- Manual del CAE tomo II.
- Manual del SE.
- Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a observadores electorales.
- Hoja de datos para el taller a observadores electorales.
- Modelo de Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla.

Presentación de los modelos de los siguientes materiales:

- Guía para elaborar ejemplos de llenado de documentación electoral (Para uso de OPLE's).
- Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral.
- Modelo del Folleto de información básica para la ciudadanía sorteada.
- Modelo del Listado de actividades de integrantes de Mesa Directiva de Casilla.
- Modelo de la Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral.
- Modelo de agenda del Manual de Integrante de Mesa Directiva de Casilla.

Tercera Sesión Extraordinaria COTSPEL, 9 de noviembre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, que operará en los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2016-2017, así como en los extraordinarios que resulten de los mismos y aquellos que deriven de los Procesos Electorales Locales del período 2015-2016.

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz:

- Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Coahuila.
- Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de México.

- Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Nayarit.
- Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Veracruz.

Cuarta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 22 de noviembre de 2016

Presentación, y en su caso aprobación, de los proyectos de Acuerdo de Junta General Ejecutiva y Consejo General para el establecimiento de oficinas municipales en las entidades federativas con proceso electoral local 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

Presentación del Informe sobre el envío a los Órganos Desconcentrados del Calendario de Sesiones de los consejos locales y distritales para los procesos electorales locales 2016-2017.

Presentación de la Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la implementación de los PREP Locales.

Presentación del Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016.

Presentación del Informe sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción en el Proceso Electoral 2015-2016.

Quinta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 7 de diciembre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, de las minutas correspondientes a la décima sesión de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, celebrada el 1 de septiembre y su

reanudación el 29 de septiembre del presente año; así como las correspondientes a la Sesión de Instalación, celebrada el 29 de septiembre del presente año y la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de octubre del año en curso, ambas de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Presentación del Informe sobre el desarrollo de la sesión de instalación de los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Manual de Integrantes de Mesas Directiva de Casilla Especial.

Presentación de la subcampaña de promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales y subcampaña de promoción del Voto de los Mexicanos en el Extranjero correspondiente a la campaña institucional 2016– 2017.

Presentación del Primer Informe de desarrollo y operación de los sistemas de la red INE de los procesos electorales locales 2016-2017.

Presentación del Informe sobre la ejecución y el resultado del Programa de Asistencia Electoral de los procesos electorales locales 2015-2016.

Presentación del Informe final de las actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2015-2016.

Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016.

Sexta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 15 de diciembre de 2016

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo por el que se establecen precisiones para la emisión del voto de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las Mesas Directivas de Casilla, en los Procesos Electorales Locales Ordinarios de 2016-2017 en las entidades federativas

de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.

Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el derecho al voto de los ciudadanos en las casillas especiales para los Procesos Electorales Ordinarios Locales 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz y en su caso, las extraordinarias que se deriven de los mismos.

Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Manual para Integrantes de Mesa Directiva de Casilla Especial 2016-2017.

2017

Primera Sesión Extraordinaria COTSPEL, 19 de enero de 2017

Presentación y, en su caso aprobación, de las minutas correspondientes a la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias de 2016 de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017, celebradas el 21 de octubre, 9 de noviembre, 22 de noviembre y 7 de diciembre, respectivamente.

Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los meses de noviembre y diciembre de 2016. (UNICOM)

Presentación del Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016. (DEOE)

Presentación del Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la RedINE: observadores electorales, sesiones de consejo, ubicación de casillas, representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y

ante casillas y sistema de la distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016. (DEOE)

Presentación del Informe sobre los diseños y las especificaciones técnicas de documentos y materiales electorales, presentados por los OPLES para el Proceso Electoral 2016-2017, tanto para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero como para la votación en territorio nacional.(DEOE)

Segunda Sesión Extraordinaria COTSPEL, 15 de febrero de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales ante los consejos locales y distritales de las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017. (DEOE)

Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al mes de enero de 2017. (UNICOM)

Presentación y, en su caso, aprobación de mensajes institucionales que obedecen al mandato establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2017. (DECEyEC)

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, a la solicitud recibida mediante oficio IEC/P/2792/2016, signado por la Lic. Gabriela María De León Farías, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila. (DEOE)

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, a la solicitud recibida mediante oficio IEEM/SE/0218/2017, signado por el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Estado de México. (DEOE)

Tercera Sesión Extraordinaria COTSPEL, 21 de febrero de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/0300/2017, signado por el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. (DEOE).

Cuarta Sesión Extraordinaria COTSPEL, 8 de marzo de 2017

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de Mesas Directivas de Casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la Jornada Electoral, de los procesos electorales locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos.

Comentario

Cabe mencionar que se observan casos en que un proyecto de Acuerdo fue presentado en más de una ocasión, toda vez que existió alguna petición por parte de los integrantes de la Comisión para generar un periodo de tiempo adicional para revisar a detalle el proyecto y poder ofrecer comentarios y/o sugerencias de los temas objeto de dichos proyectos.

Por poner un ejemplo, Presentación del Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Información sobre el desarrollo de la la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016, fue agendado inicialmente en la sesión extraordinaria del 29 de

septiembre de 2016, por solicitud de los integrantes de la Comisión fue pospuesto, aprobado nuevamente en la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre.

En el mismo supuesto, se encuentran otros informes que fueron agendados para la sesión de instalación celebrada el 29 de septiembre de 2016; sin embargo, fue necesario presentarlos más adelante durante el periodo de trabajos de la Comisión.

ANEXO 2

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE 2016						
1	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales de 2017.	Que la Dirección Ejecutiva de Administración, tres días antes de cada pago quincenal a los SE y CAE, informe a la Comisión Temporal para el seguimiento de actividades de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Además, en su momento se informe de los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante los Procesos Electorales Locales, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los Distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	28/09/2016	Consejo General.		<p>En trámite.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2016, se informó a los integrantes de la Comisión sobre el contenido del oficio número INE/DEA/5891/2016, recibido el 14 de noviembre del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El pago de la quincena 21/16 a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE’s) y Supervisores Electorales (SE’s) que participan en las Elecciones Extraordinarias Locales se realizará el próximo 15 de noviembre”. • Asimismo, detalla el resultado en el proceso de pago. <p>A través de correo electrónico del 30 de noviembre del año en curso, se remitió a los integrantes de la Comisión copia del oficio INE/DEA/6072/2016, de fecha 28 de noviembre del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El pago de la quincena 22/16 a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE’s) y Supervisores Electorales (SE’s) que participan en las Elecciones Extraordinarias Locales se realizará el próximo 30 de noviembre”. • Asimismo, detalla el resultado en el proceso de pago.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
2	Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, celebrada el 1 de septiembre de 2016.	Presentarla en la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	29/09/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	07/12/2016	<p>Concluido.</p> <p>La Minuta será puesta a la consideración de los integrantes de la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, en su quinta sesión extraordinaria de 2016.</p>
3	Presentación de diversos informes en la sesión de instalación de la Comisión.	Se tuvieron por presentados y se abrió un plazo para recibir observaciones. Asimismo, se acordó presentarlos nuevamente en una sesión posterior de la Comisión.	29/09/2016	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.		<p>En trámite.</p> <p>Se presentaron los siguientes informes en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 22 de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Informe final de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, sobre la implementación de un Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas que celebraron Jornada Electoral el 5 de junio de 2016. • Presentación del Informe sobre la adjudicación de los documentos y materiales electorales de los OPL, así como la verificación de la supervisión de su producción en el Proceso Electoral 2015-2016. <p>En la sesión del 7 de diciembre, se presentarán los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Informe sobre la ejecución y el resultado del Programa de Asistencia Electoral. • Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2015-2016. • Presentación del Informe de actividades realizadas para promover el voto y la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias locales 2015-2016.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
4	Programa de trabajo de la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	Llevar a cabo los engroses solicitados en la mesa.	29/09/2016	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	14/10/2016	Concluido. Una vez que se impactaron los cambios solicitados, el Programa se presentó a consideración del Consejo General del Instituto, en su sesión extraordinaria del 14 de octubre del año en curso.
5	Informe final de la Comisión Temporal para el seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.	Incluir en la gráfica página 49 una gráfica sobre las calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, del procedimiento de reclutamiento y selección de CAE y SE.	29/09/2016	Consejera electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	14/10/2016	Concluido. Una vez que se impactaron los cambios solicitados, el Informe se presentó a consideración del Consejo General del Instituto, en su sesión extraordinaria del 14 de octubre del año en curso.
6	Presentación y, en su caso aprobación, del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementará para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.	Citar en la presentación el artículo transitorio décimo cuarto de Reglamento de Elecciones, que establece: "... las actividades llevadas a cabo con anterioridad al inicio y vigencia de este Reglamento, por las distintas áreas y direcciones del Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias, así cuya ejecución se contemple antes del inicio de los Procesos Electorales 16-17, deberán ajustarse en lo conducente a las reglas y disposiciones previstas en este reglamento...". Lo anterior, con el objeto de fundar y motivar porque éste mismo programa de operación puede ser vigente, no solamente para los procesos electorales 2016-2017. En lo que respecta a las metas, eliminar en el apartado que hace referencia a los dos cortes: "tiempo del centro del país". Indicar que no se modificara la información una vez cerrado el sistema informático. Hacer la aclaración de los gastos en lo que incurrirá tanto el INE como los OPLE.	21/10/2016	Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	24/10/2016	Concluido. Se realizaron los engroses correspondientes y se procedió al envío del documento aprobado a los OPL y a las juntas ejecutivas locales y distritales para su implementación.
7	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, que operará en los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2016-2017, así como en los extraordinarios que resulten de los mismos y aquellos que deriven de los Procesos Electorales Locales del período 2015-2016.	Precisar en el punto de acuerdo tercero que será para elección ordinaria y extraordinaria. Asimismo, el punto de acuerdo cuarto, indicar lo que sigue: ... "para cuando se convoque una elección extraordinaria", y eliminar lo relativo a las autoridades jurisdiccionales.	09/11/2016	Consejera electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	16/11/2016	Concluido. Se impactaron las observaciones y se aprobó el Acuerdo en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 16 de noviembre del año en curso.

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
8	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	<p>Se solicitó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el acuerdo lo aprobara el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no la Comisión. • En consecuencia, realizar los ajustes correspondientes en los considerandos, puntos de acuerdo y transitorios que correspondan. • Ajustar las convocatorias en cuanto a las fechas, en los términos planteados en la mesa. • Incluir un punto de acuerdo adicional, para las elecciones extraordinarias que deriven de esta ordinaria, a efecto de que la Comisión apruebe las convocatorias correspondientes. Pero que sea el Consejo General del Instituto el que instruya a la Comisión a hacer los ajustes a las previamente aprobadas. • Agregar en el punto de acuerdo quinto, a los integrantes de todo el Consejo de los OPLE. • En el punto de acuerdo tercero, indicar que aquellos que no hayan emitido la convocatoria, la emitan. También, en el caso del OPLE d Nayarit, que emita la convocatoria cuando inicie el proceso electoral. 	09/11/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Representante del Partido Acción Nacional.	16/11/2016	<p>Concluido.</p> <p>Se impactaron las observaciones y se aprobó el Acuerdo en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 16 de noviembre del año en curso.</p>
9	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Incluir en el seguimiento de acuerdos los temas que podrán ser ajustados en el Reglamento de Elecciones. En el momento oportuno, hacerlos llegar a la Comisión de Reglamentos para que se realicen modificaciones al mismo.	09/11/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez		<p>En trámite.</p> <p>Conforme vayan surgiendo temas que puedan impactar en el reglamento, se irán listando a fin de hacerlo del conocimiento de la Comisión de Reglamentos cuando se prevea hacer una revisión del mismo, a efecto de que sean considerados.</p>

19 de enero de 2017

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DEOE						
1	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones locales de 2017.	Que la Dirección Ejecutiva de Administración, tres días antes de cada pago quincenal a los SE y CAE, informe a la Comisión Temporal para el seguimiento de actividades de los Procesos Electorales Locales 2016- 2017, sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Además, en su momento se informe de los recursos asignados a las Juntas Distritales Ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante los Procesos Electorales Locales, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los Distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	28/09/2016	Consejo General.		<p>En trámite.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2016, se informó a los integrantes de la Comisión sobre el contenido del oficio número INE/DEA/5891/2016, recibido el 14 de noviembre del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El pago de la quincena 21/16 a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's) y Supervisores Electorales (SE's) que participan en las Elecciones Extraordinarias Locales se realizará el próximo 15 de noviembre”. • Asimismo, detalla el resultado en el proceso de pago. <p>A través de correo electrónico del 30 de noviembre del año en curso, se remitió a los integrantes de la Comisión copia del oficio INE/DEA/6072/2016, de fecha 28 de noviembre del presente año, por medio del cual el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El pago de la quincena 22/16 a los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's) y Supervisores Electorales (SE's) que participan en las Elecciones Extraordinarias Locales se realizará el próximo 30 de noviembre”. • Asimismo, detalla el resultado en el proceso de pago.

2	Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG175/2016, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis de las legislaciones locales, en coordinación con las Juntas y los Organismos Públicos Locales (OPLE), a efecto de verificar si se establece que los paquetes se reciban primero en los distritos y sean trasladados posteriormente a los municipios. En los siguientes informes implementar el cumplimiento efectivo de los procedimientos, incorporando un mecanismo de seguimiento y verificación durante los cómputos. Consultar a la Dirección Jurídica sobre las acciones a seguir respecto del caso particular del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), derivado de la inobservancia a las observaciones formuladas por el Instituto. Consultar a las Juntas Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE) y a los Organismos Públicos Locales (OPLE), respecto de los motivos por los cuáles, en algunos casos, no se atendieron las observaciones formuladas por el INE. 	19/01/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Representante del Partido de la Revolución Democrática, Representante del Partido Verde Ecologista de México, Representante de MORENA.		En trámite.
---	---	---	------------	--	--	--------------------

3	Informe sobre la puesta en marcha de los sistemas de la RedINE: observadores electorales, sesiones de consejo, ubicación de casillas, representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas y sistema de la distribución de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral local 2015-2016.	<ul style="list-style-type: none"> • Con relación a las líneas de acción del sistema de ubicación de casillas, en específico la relativa a la integración en el submódulo de Seguimiento, de las diferentes posibles etapas que podría sufrir una casilla antes y durante la jornada electoral, agregar un espacio para explicar los motivos de manera breve. • Que los sistemas de ubicación de casillas y representantes de los partidos políticos y candidatos independientes generales y ante casillas, tengan el mismo esquema con otros sistemas. • En las líneas de acción correspondientes a la distribución de la documentación y materiales electorales, en específico la siguiente: "En el módulo de recepción de paquetes, agregar la opción 'otros' en el campo para seleccionar al personal que entrega el paquete electoral en bodega distrital"; que el sistema sea más preciso en cuanto a la cadena de custodia. • En cuanto al tema del sistema de sesiones de consejos, dar a conocer inmediatamente las inasistencias consignadas por las juntas. • En el apartado de distribución de la documentación electoral, eliminar una palabra repetida. 	19/01/2017	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Representante del Partido de la Revolución Democrática, Representante de MORENA.		En trámite
4	Informe sobre los diseños y las especificaciones técnicas de documentos y materiales electorales, presentados por los OPLES para el Proceso Electoral 2016-2017, tanto para el voto de los mexicanos en el extranjero como para la votación en territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los integrantes de la Comisión, a través de la cuenta de correo electrónico institucional, sobre la validación de la documentación electoral. • Una vez que el los OPLE hayan aprobado su documentación solicitarles una carpeta y compartirla con los integrantes de la Comisión. • Modificar el fraseo de la página 9, en la parte relativa a la proporción de los emblemas de los partidos establecidos por la UAM, para quedar en los términos precisados en la página 4 del mismo documento. 	19/01/2017	Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Representante de MORENA.		En trámite
No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS DECEyEC						
1	Manuales de integrantes de mesa directiva de casilla especial	Dar a conocer las versiones impresas de los manuales elaborados por los OPL.	12 de marzo de 2015	Representante del PVEM		En trámite.

				Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez		Los manuales están en proceso de elaboración por parte de los OPL involucrados. Durante el mes de febrero se validarán por parte de la DCE La fecha de entrega de los materiales impresos a las juntas locales es el 24 de marzo.
No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
ASUNTOS COMPARTIDOS						
1	Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.	Incluir en el seguimiento de acuerdos los temas que podrán ser ajustados en el Reglamento de Elecciones. En el momento oportuno, hacerlos llegar a la Comisión de Reglamentos para que se realicen modificaciones al mismo.	09/11/2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, y Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez		En trámite. Conforme vayan surgiendo temas que puedan impactar en el reglamento, se irán listando a fin de hacerlo del conocimiento de la Comisión de Reglamentos cuando se prevea hacer una revisión del mismo, a efecto de que sean considerados.